



*Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

*Diario de
Sesiones*

Nº 22

9 DE OCTUBRE DE 2013

**“173º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
(PRORROGA)**

22ª. REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. TERESA MAZA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria
(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alem

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)
BARRIGÓN, José (UCR)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel (PF)
DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)
DE MIGUEL, Omar (UCR)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GUERRA, Raúl (FVEP)
GUIZZARDI, Néstor (UCR)
GUZMÁN, Diego (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJFPV)
LANGA, Rosa (FVEP)
LEMON, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)
LIMAS, Alejandro (UCR)
LLAVER, Daniel (UCR)
MESCHINI, Paola (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MONTENEGRO, Humberto (UCR)
MORENO, Norma (NK-FPV)
MORCOS, Rita (NK-FPV)
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PETRI, Luis Alfonso (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)
QUEVEDO, Héctor (UCR)
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)
RIESCO, Jesús (PD)
RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)
SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
TANÚS, Jorge (NK-FPV)
VIADANA, Alejandro (NK-FPV)
VIETTI, Liliana Edith (BLA)
VINCI, Aldo (PD)
YAZENCO, Marta (UCR)
ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

BABOLENE, Hugo (PD)
GODOY, María (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
INFANTE, Roberto (UCR)
MAZA, Teresa (BLA)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Muñoz y Parés. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – ACTA. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 65137 del 30-9-13 (Nota 550-L-13) – Creando los Consejos Asesores de Cuenca en cada uno de los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

6 - Expte. 60360/11 (HS 63550 - 24-9-13) - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada en el Distrito La Palmera, Departamento Lavalle, destinado a viviendas. Pág. 8

Remite en revisión:

7 - Expte. 65146 del 30-9-13 (HS 62620 -Cairo- 10-9-13) –Incorporando el idioma Inglés como lengua extranjera obligatoria en los niveles Inicial, Primario y Secundario, a la currícula de todas las escuelas públicas y privadas de la provincia. Pág. 8

8 - Expte. 65147 del 30-9-13 (HS 62972 -Segovia-17-9-13) –Implementando en la provincia un protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista (TEA). Pág. 9

9 - Expte. 65148 del 30-9-13 (HS 63967 -Vendramin-10-9-13) –Estableciendo como “Fiesta Provincial de la Amistad y el Deporte”, a las olimpiadas que anualmente organiza la Escuela de Agricultura, en el Departamento General Alvear. Pág. 9

Proyectos presentados:

10 - Expte. 65152 del 1-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Guizzardi, Barrigón y Limas, incluyendo en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas, Presupuesto año 2014, la construcción del edificio para la Escuela Especial N° 2-039 “Padre José A. Carrone”, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael. Pág. 9

11 - Expte. 65154 del 1-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, estableciendo que los organismos públicos y privados que presten servicios públicos deberán separar el papel en origen que generen, para su posterior reciclaje. Pág. 10

12 - Expte. 65157 del 1-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Maza, regulando la comercialización, mediante la modalidad “Venta de Garage”. Pág. 12

13 - Expte. 65160 del 2-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Guizzardi, Barrigón, Scattareggia y Limas, creando el Programa “Beca Estudiantil de Excelencia Educativa”. Pág. 13

14 - Expte. 65168 del 3-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Díaz y de la diputada Zalazar, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, publique en lugares visibles los profesionales de la salud que prestan servicio en los distintos Centros de Salud Públicos dependientes de la provincia. Pág. 15

15 - Expte. 65169 del 3-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. Pág. 16

16 - Expte. 65170 del 3-10-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Infante y Guzmán, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe diversos puntos referidos a las obras con Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad. Pág. 18

17 - Expte. 65174 del 4-10-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Muestra Fotográfica-Periodística “Leyendas del Rock Mendocino”, que se realizará en el Espacio “Sergio Embrioni” de la Feria del Libro Edición 2013. Pág. 19

18 – Orden del día. Pág. 19

III – Expte. 64270, distinción anual a la trayectoria deportiva. Pág. 32

IV – Despachos aprobados. Pág. 33

V – Período de Homenajes. Pág. 34

VI – APÉNDICE

I – (Sanción) Pág. 44

II – (Resoluciones) Pág. 45

I**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 9 de octubre de 2013, siendo las 13.12, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas convocada para del día de la fecha.

Invito a los diputados Muñoz y Parés, a izar las Banderas del recinto, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II**ASUNTOS ENTRADOS****1****ACTA**

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Corresponde considerar el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA: N° 21 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, de la prórroga, correspondiente al 173° Período Legislativo Anual de fecha 2 de octubre de 2013.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2**PEDIDOS DE LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Corresponden los pedidos de licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

De la diputada Marta Yazenco, para ausentarse del país desde el 9 al 23 de octubre.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para justificar la ausencia de la diputada Patricia Gutiérrez a la sesión de la fecha, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Infante, para ausentarse a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Hugo Babolené a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Cristian González y la diputada María Eva Godoy.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Por Secretaría se adjuntará otra licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Hay una nota de la diputada Rosa Lemos, en la que solicita que a partir del jueves 10 hasta el día 23 del corriente se justifique la inasistencia, con motivo de asistir al 5° Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, en Baradero, República de Cuba.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración las licencias, se va a vota si se conceden con goce de dieta.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: si Secretaría Legislativa va a pasar a leer el resto de los Asuntos Entrados, mociono para que se omita la lectura de los mismos, los demos por aprobado en su conjunto y pasemos a tratar el Orden del Día, ya que todos los legisladores cuenta con copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3**COMUNICACIONES OFICIALES**

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 65137 del 30-9-13 (Nota 550-L-13) –Creando los Consejos Asesores de Cuenca en cada uno de

los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite los siguientes Decretos:

Nº 1564 de fecha 17-9-13 (Expte. 65162/13) - Disponiendo modificación presupuestaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 inc. d) la Ley 8530 y los Arts. 2º y 47 del Decreto Acuerdo 354/13.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1623 de fecha 25-9-13 (Expte. 65163/13) - Disponiendo modificación presupuestaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 inc. d) la Ley 8530, Ley 8385 y los Arts. 2º y 47 del Decreto Acuerdo 354/13.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 60360/11 (HS 63550 - 24-9-13) -Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada en el Distrito La Palmera, Departamento Lavalle, destinado a viviendas.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Remite en revisión:

Expte. 65146 del 30-9-13 (HS 62620 -Cairo- 10-9-13) –Incorporando el idioma Inglés como lengua extranjera obligatoria en los niveles Inicial, Primario y Secundario, a la currícula de todas las escuelas públicas y privadas de la provincia.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65147 del 30-9-13 (HS 62972 -Segovia- 17-9-13) –Implementando en la provincia un protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista –TEA-.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65148 del 30-9-13 (HS 63967 -Vendramin-10-9-13) –Estableciendo como “Fiesta Provincial de la Amistad y el Deporte”, a las olimpiadas que anualmente organiza la Escuela de Agricultura, en el Departamento General Alvear.

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8590: Ratificando el Decreto 381/13, prorrogando lo dispuesto por Decreto 593/92 –Adicional mayor dedicación a personal del Registro Público y Archivo Judicial-.

Nº 8591: Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble ubicado en calle Bandera de Los Andes 2224, Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén, donde se encuentra ubicado el edificio donde funciona la Escuela Nº 1-060 “Provincia de Córdoba”.

Nº 8592: Autorizando al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), provea un terreno destinado a la construcción de viviendas para el personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

Nº 8593: Ratificando el Decreto 146 de fecha 18-1-13, por el cual se modificaron las tasas retributivas establecidas mediante Ley 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la provincia.

Nº 8594: Ratificando el Decreto 2327 de fecha 12-12-12, homologando el Acta Acuerdo de fecha 2-10-12, suscripta por el Director de Relaciones Laborales y Control; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE); por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, arribando a un acuerdo en lo que respecta a hacer extensivo el pago del adicional incentivo normado por Ley 8430 a los agentes dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que revistan en el Régimen Salarial 15.

Nº 8597: Ratificando el Decreto 1312 de fecha 20-8-13, mediante el cual se homologan distintas Actas-Acuerdos celebradas en el 2012 suscriptas por ATE, UPCN, la Administración de Parques y Zoológicos y los Directores de Parques y Zoológicos

AL ARCHIVO

D) Tribunal de Cuentas:

Expte. 65172/13 – Remite informe de Seguimiento y Evaluación – 2º Trimestre 2013, en cumplimiento a lo normado por Ley 7314.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 91/13 (Expte. 65150/13) – Sobre puntos referidos a la Escuela "Maestros Argentinos", distrito El Capacho, Departamento San Carlos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64022 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

Nº 31/13 (Expte. 65144/13) – Sobre la situación de la Escuela Albergue Nº 8-593 "Yapeyú" del paraje La Jaula, Departamento San Carlos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64068 EN COMISIONES (Dip. T. Maza)

F) Ministerio de Salud:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 194/13 (Expte. 65136/13) – Sobre los cargos, función y ubicación del personal del Área Departamental de Salud del Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64228 EN COMISIONES (Dip. Guzmán)

Nº 220/13 (Expte. 65135/13) – Sobre puntos referidos a los hechos ocurridos en el Hospital Gailhac.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64249 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

G) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 503/13 (Expte. 65171/13) – Sobre capitales ingresados sujetos a impuestos provinciales según la Ley 26476 – Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales -.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64659 EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

H) Departamento General de Irrigación:

Remite la siguiente resolución:

Nº 299/13 (Nota 9310/13) – Otorgando el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas de la perforación Nº 16/0890, distrito Chilecito, Departamento San Carlos, para uso agrícola, destinado a los inmuebles.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 104/13 (Nota 9293/13) – Autorizando a la Cooperativa Empresa Eléctrica Monte Comán Ltda., por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico del 8º Semestre de Control Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inciso o) de la Ley 6497.

Nº 103/13 (Nota 9294/13) – Autorizando a la COSPAC de Bowen Ltda., por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico del 8º Semestre de Control Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inciso o) de la Ley 6497.

Nº 102/13 (Nota 9295/13) – Autorizando a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos "Medrano" Ltda., por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico del 5º Semestre de Control Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inciso o) de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

J) Municipalidad de San Rafael:

Remite la siguiente declaración:

Nº 2350/13 (Nota 9296/13) – Expresando el deseo que la H. Legislatura proceda a la elaboración y aprobación de un proyecto de ley que evalúe las posibles enfermedades que podrían ser introducidas a nuestra provincia por obreros golondrinas y elaboración de una cartilla sanitaria obligatoria.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

k) Hospital Pediátrico Humberto Notti:

Expte. 65159/13 – Remite resoluciones donde se autorizan diversas prestaciones personales para Servicios Indispensables de Profesionales Médicos Especialistas, en cumplimiento a lo normado por el Art. 20 de la Ley 3799.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) Ministerio de Agroindustria y Tecnología :

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 461/13 (Expte. 65175/13) – Sobre los costos de producción de las frutas de pepita y de carozo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63031 EN COMISIONES (Dip. Guizzardi)

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 65167/13 – Oscar Ernesto Díaz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 65173/13 – Norberto Osvaldo Ochoa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Notas 9311, 9312, 9313, 9314, 9315, 9316, 9317 y 9318/13 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, efectúa consideraciones respecto a la regulación del Ejercicio Profesional de los Licenciados en Administración y dispone la creación de un Colegio Profesional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64638 EN COMISIONES (LAC)

5
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65137)

Mendoza, 30 de septiembre de 2013.

NOTA N° 550-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Ref.: Expte. 727357-J-2013-79806-E-00-5

Tengo el agrado de dirigirme V.H, con el objeto de elevar para su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se crean los Consejos Asesores de Cuenca en cada uno de los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación.

En tal sentido cabe decir que la participación de todos los actores vinculados, la consideración de todos los intereses y usos, la coordinación de todos los niveles de decisión, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y la gobernabilidad del agua, son algunos de los postulados de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, siendo la Cuenca Hidrográfica la unidad de gestión territorial propia de la administración del agua, considerada como un sistema integral y donde deben plantearse y resolverse los aspectos relativos a la problemática de la misma. De tal modo, la Constitución de Mendoza en su artículo 193 se refiere a la dirección autónoma de cada río de la provincia.

Entre los Ejes Estratégicos de Desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia (en el marco de la Ley Provincial N° 8051), se propicia "Fortalecer la participación ciudadana y la gestión asociada que articule a todos los sectores sociales", en consonancia con las previsiones de la Ley 25675 "Ley de Política Ambiental Nacional", artículos 19 a 25 y la propia Constitución mendocina en su artículo 187. En virtud de ello, en la definición de las políticas públicas provinciales actuales es eje principal la consulta de los diversos sectores de la sociedad, en el marco de un gobierno abierto y participativo.

Sobre la base de todo ello y considerando la Superintendencia General de Irrigación imprescindible la creación de ámbitos de participación y consenso para la planificación y gestión integrada del agua y su vinculación al desarrollo regional dentro del territorio de cada una de las cuencas de la provincia de Mendoza, por Resolución N° 681/12 de ese organismo se dispuso

la convocatoria e integración de los Consejos de Cuenca en cada uno de los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del citado Departamento.

Durante el año 2012 y lo que va del año 2013 se han integrado y reunido los Consejos Consultivos de Cuenca, convocados por la Superintendencia del Departamento General de Irrigación en el marco de la Resolución N° 681/12 comentada, a saber:

El 6 de julio de 2012 fue convocado el Consejo Asesor de Cuenca del Río Tunuyán Superior, realizándose reuniones posteriores con fechas 1 de noviembre de 2012 y 21 de marzo de 2013.

El Consejo Asesor de Cuenca de los Ríos Malargüe, Barrancas, Grande y Colorado se reunió con fechas 16 de agosto de 2012, 14 de noviembre de 2012 y 18 de marzo de 2013.

Con fecha 30 de agosto 2012 se reunió el Consejo Asesor de Cuenca del Río Atuel, luego lo hizo con fecha 6 de noviembre de 2012 y 27 de marzo de 2013.

El 10 de septiembre de 2012 fue el turno del Consejo Asesor de Cuenca del Río Diamante, y sus reuniones sucesivas se verificaron con fecha 6 de noviembre de 2012 y 18 de marzo de 2013.

El 13 de septiembre de 2012 se celebró la primera reunión del Consejo Asesor de Cuenca del Río Tunuyán Inferior, la que fue continuada con fecha 1 de noviembre de 2012 y 20 de marzo de 2013.

Con fecha 21 de septiembre del 2012 se constituyó el Consejo Asesor de Cuenca del Río Mendoza, reuniéndose con posterioridad los días 8 de noviembre de 2012 y 26 de marzo de 2013.

Durante las reuniones celebradas, en las que pudo verificarse una amplia participación de los diversos actores sociales vinculados al desarrollo regional, se han debatido aspectos centrales de la planificación y la gestión hídrica propia de cada cuenca. Los ricos debates y aportes recibidos en dichos ámbitos de participación han motivado a la Superintendencia a promover su reconocimiento por ley, a fin de fortalecerlos e institucionalizarlos.

Con tal motivo saludo a V.H. atentamente.

Rolando Baldasso	Francisco H. Pérez
Mtro. de Infraestructura	Gobernador
y Energía	

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créense los Consejos Asesores de Cuenca en cada uno de los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación, los que deberán reunirse al menos dos veces al año.

Art. 2º - Se invitará a integrar y a participar en los Consejos Asesores de Cuenca que se crean por la presente a los representantes de los Organismos Públicos pertinentes; Legisladores Provinciales; Inspecciones de Cauce; Cámaras Empresariales; Asociaciones de Productores, todos con injerencia en el ámbito territorial respectivo.

Art. 3º - Será función de los Consejos Asesores de Cuenca la de constituirse en ámbito de participación y consenso interinstitucional en relación a la planificación y gestión integrada del agua, y su vinculación con el desarrollo regional; y la de conformar una plataforma que aporte ideas, propuestas y soluciones vinculadas a diversas problemáticas relacionadas a la planificación y gestión hídrica cuya opinión se requiera.

Art. 4º - Los Consejos de Cuenca serán presididos por el Superintendente General de Irrigación. Podrán constituirse Comisiones que se avoquen al estudio y análisis de problemáticas hídricas y/o ambientales y/o territoriales específicas.

Art. 5º - La presente ley será reglamentada por el Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rolando Baldasso Francisco H. Pérez
Mtro. de Infraestructura Gobernador
y Energía

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

6
PROYECTO DE LEY EN 2ª REVISIÓN
(EXPTE. 60360)

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicada en la provincia de Mendoza, Departamento Lavalle, distrito La Palmera, frente a calles Arenales y 9 de Julio, constante de una superficie de CINCO HECTÁREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (5 Hs. 8524,61 M2), según plano de mensura, dentro de los siguientes límites:

* NORTE: en 110,20 m (1-2) con más terreno de los titulares registrales Francisco Fernández Álvarez y Enrique Díaz, Canal Desagüe colector de por medio;

* SUR: en 83,25 (3-4) con calle 9 de Julio;

* ESTE: en 610, 66 m (2-3) con calle Arenales y al

* OESTE. 605,90 m (1-4) en Alberto Gilio.

Nomenclatura Catastral: 13-99-01-1100-780630-0000-2 P. de Rentas: 13-05485-3.

El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, Dirección de Registro Público y Archivo Judicial al Asiento 6638 fs. 182 del Tomo 30 de Lavalle, con mayor extensión, a nombre de Francisco Fernández Álvarez y Enrique Díaz.

Art. 2º - El predio a expropiar deberá ser destinado a la solución habitacional de familias del lugar, que se encuentran comprendidas en el entorno de la localidad del Distrito La Palmera.

Art. 3º - Autorízase a la Municipalidad de Lavalle para intervenir como sujeto expropiante conforme lo dispone el Decreto Ley 1447/75, siendo a su cargo la totalidad de los gastos que esta expropiación demande.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del
mes de setiembre del año dos mil trece.

Sebastián Pedro Brizuela Miriam Gallardo
Secretario Legislativo Presidenta Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 65146)

Artículo 1º - Incorporar el idioma Inglés como lengua extranjera obligatoria en los niveles Inicial, Primario y Secundario, a la currícula de todas las escuelas públicas y privadas de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas desarrollará estrategias de aplicación gradual, para asegurar la formación inicial y continua de los docentes y la dotación de los recursos pedagógicos y financieros que resulten necesarios para la implementación de lo establecido en el Art. 1º.

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas implementará, juntamente con la gradualidad de la aplicación de esta ley, mecanismos de evaluación que permitan conocer la asimilación de saberes por parte de los alumnos y adaptará las estrategias de implementación que aseguren la calidad de los aprendizajes.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes
de setiembre del año dos mil trece.

Sebastián Pedro Brizuela Miriam Gallardo
Secretario Legislativo Presidenta Provisional

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y
EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 65147)

Artículo 1º - Impleméntase en la provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), con el objetivo de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y del desarrollo en general, en niños a partir de dieciocho (18) meses de edad.

Art. 2º - La aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista será obligatorio y comprenderá las siguientes acciones:

a) En ocasión de realizarse la primera vacunación obligatoria correspondiente al calendario anual a niños a partir de los dieciocho (18) meses de edad; o en la primera consulta médica, el Médico Pediatra o Médico de Familia deberá aplicar el cuestionario del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), denominado M-CHAT/ES, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

b) Las condiciones culturales, sociales, educativas y lingüísticas de la familia deberán tenerse en cuenta a los fines de asegurar su comprensión del cuestionario.

c) Los resultados del cuestionario quedarán registrados en la historia clínica del paciente y en la Libreta Sanitaria Infantil.

d) Los padres, tutores o representantes legales del niño recibirán un certificado con el resultado del cuestionario con la firma del profesional médico interviniente. La confección del certificado tipo estará a cargo del Ministerio de Salud.

e) En caso de resultar necesario, atento a los resultados del cuestionario, el certificado entregado a padres, tutores o representantes legales del niño, incluirá la derivación a un especialista.

Art. 3º - El Ministerio de Salud será la Autoridad de Aplicación de la presente ley. En tal carácter deberá cumplir con las siguientes acciones:

a) En un plazo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente ley capacitar a los profesionales respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

b) El Protocolo consistirá en la aplicación de instrumentos de pesquisa de Trastornos del

Espectro Autista, de eficacia debidamente acreditada desde el punto de vista científico denominado M-CHAT/ES.

c) Formular una amplia campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo.

d) En un plazo de noventa (90) días, aplicar efectivamente el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA).

e) Controlar la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista por parte de los efectores privados de la salud en Mendoza.

f) Establecer Centros Departamentales de derivación de los casos detectados a fin de evaluar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria.

g) Coordinar acciones con la Dirección General de Escuelas a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del
mes de setiembre del año dos mil trece.

Sebastián Pedro Brizuela Miriam Gallardo
Secretario Legislativo Presidenta Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 65148)

Artículo 1º - Establecer como "Fiesta Provincial de la Amistad y el Deporte", a las Olimpiadas que anualmente organiza la Escuela de Agricultura, en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes
de setiembre del año dos mil trece.

Sebastián Pedro Brizuela Miriam Gallardo
Secretario Legislativo Presidenta Provisional

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y
DEPORTES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65152)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 2-039 "PADRE JOSÉ A. CARRONE" - RAMA CAÍDA – SAN RAFAEL

La Escuela Especial N° 2-039 "Padre José A. Carrone", encuentra ubicada en la Ruta 143, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

Desde el 8/8/06 la institución posee un terreno de aprox. 2000 m2, que se ubica a 200 m. del lugar que hoy ocupa. El mismo fue donado por Oscar Russo y escriturado por la Dirección General de Escuelas con el mandato de ser utilizado para la construcción del edificio escolar.

Se trata de una escuela especial que desarrolla sus actividades escolares en una vivienda añeja, por la que abonan alquiler. Solo cuenta con 5 espacios que se utilizan como aulas, donde prestan servicios 30 personas, entre personal docente y no docente, con una matrícula aproximada de un centenar de alumnos. Parte de las clases se imparten en aulas satélites, lo que da una idea de la precariedad y el hacinamiento en el establecimiento.

Es una casa de más de 60 años de antigüedad, con los problemas propios del deterioro producido por el tiempo, los alumnos se distribuyen en grados de no más de 10 estudiantes, por razón por la cual los directivos de la misma se han visto obligados a distribuir la superficie de la vivienda en espacios-aulas, algunos de los cuales no poseen ventilación alguna. Las instalaciones se catalogan de precarias, contando con 3 baños de tipo familiar para el uso de docentes, alumnos y personal de maestranza.

La escuela desarrolla sus actividades en modalidad EGB completa, prestando atención educativa a alumnos con déficit moderado y profundo de aprendizaje, con apoyo a la integración y proveyendo de desayuno, almuerzo y merienda a los chicos en los dos turnos en los cuales dicta sus clases.

La construcción a realizar debe constar de 8 aulas, 2 pretalleres, 1 sala de psico-motricidad, 1 de música, 2 para programas de desarrollo individual, 1 sala de informática, 2 aulas para apoyo pedagógico, 1 baño para discapacitados, además de los convencionales.

Es claro que se debe incluir esta construcción en el Presupuesto 2014, dando satisfacción a esta petición de enorme sensibilidad social, por la que brega la comunidad sureña de este distrito desde hace ya 7 años.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi
Fernando Barrigón

Artículo 1º - Incorporase en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Construcción edificio para la Escuela Especial N° 2-039 "Padre José A. Carrone", Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael, con la siguiente configuración: ocho (8) aulas, dos (2) pretalleres, una (1) sala de psico-motricidad, una (1) sala de música, dos (2) salas para programas de desarrollo individual, una (1) sala de informática, dos (2) salas para apoyo pedagógico, un (1) baño para discapacitados y tres (3) baños convencionales para docentes, alumnas y alumnos, respectivamente".

Art. 2º - Incorpórense en el Presupuesto General de la Provincia Año 2014 los montos necesarios para dar cumplimiento a la construcción enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi
Fernando barrigón

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65154)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto lograr que se recicle la totalidad del papel que se tira en los organismos estatales en su conjunto, y privados que presenten servicios públicos.

Sin poseer cifras oficiales, considero que los organismos públicos son quienes mayor cantidad de papel utilizan y desechan (solo para dar un ejemplo nosotros presentamos los proyectos por quintuplicado y en caso de haber algún error hay que re hacer todo nuevamente). Y los privados que prestan servicios públicos, como la telefonía, si bien han aplicado medidas para disminuir el gasto de papel (como la factura electrónica) estas no son suficientes.

El reciclaje de papel ayuda a controlar problemas tales como residuos, energía y deforestación. Este último de mucha importancia en nuestra provincia, donde contamos con leyes que protegen el arbolado. Si bien el papel que

consumimos no es producido en nuestro territorio provincial considero que tenemos que ser coherentes con nuestra cultura de proteger un recurso de vital importancia como son los árboles.

El papel tiene la ventaja de poder ser reciclado 5 ó 7 veces debido a sus propiedades de composición. Por cada tonelada de papel reciclado se ahorran aprox. 3 metros cúbicos de espacio en los basureros, lo que lleva en muchos casos, a un ahorro en el aspecto económico.

Con el reciclaje se ahorra un 25% de energía en el proceso de fabricación y por cada tonelada de papel y cartón que se recicla se evita que se talen 20 árboles aproximadamente, la cantidad varia según las dimensiones de los mismos.

La energía que se ahorra es suficiente para una casa por seis meses. Se utilizan 7600 kw/h para producir una tonelada de papel de alta calidad. Y 440 m3 de agua. Creo que esto es un dato no menor para nuestra provincia que tan en boga tiene el tema de este recurso vital.

El reciclaje del papel disminuiría la contaminación visual y ambiental. También se conservarán los árboles por más tiempo al disminuir la tala inmoderada, lo que repercutirá en un ahorro económico considerable, pero sobre todo, contribuirá al desarrollo sustentable del país, reduciendo el desperdicio de los recursos naturales.

El papel es una estructura obtenida en base a fibras vegetales de celulosa, las cuales se entrecruzan formando una hoja resistente y flexible. Estas fibras provienen del árbol y, según su longitud, se habla de fibras largas, de aproximadamente 3 milímetros (generalmente obtenidas de pino insignie u otras coníferas), o de fibras cortas de 1 a 2 milímetros (obtenidas principalmente del eucalipto).

Según el proceso de elaboración de la pulpa de celulosa, ésta se clasifica en mecánica o química, cada una de las cuales da origen a diferentes tipos de papel en cuanto a rigidez y blancura.

Dependiendo del uso final que se le dará al papel, en su fabricación se utiliza una mezcla de los diferentes tipos de fibras, las que aportarán sus características específicas al producto final.

La Celulosa es el principal componente de las paredes celulares de los árboles y otras plantas. Es una fibra vegetal que al ser observada en el microscopio es similar a un cabello humano, cuya longitud y espesor varía según el tipo de árbol o planta.

Si para producir una tonelada de papel se requiere de 1.12 toneladas de fibra (celulosa), y en el proceso de producción de papel se registra una merma de 12% de la celulosa respecto del total de fibra utilizada, para producir 70.000 toneladas de papel se requieren aproximadamente 78.400 toneladas de celulosa.

En cuanto a la materia prima que se necesita para producir celulosa -la madera-, se ocupan entre 5 y 6 metros cúbicos para obtener una tonelada de celulosa. La precisión de este volumen depende de la especie, la edad y diámetro del árbol.

Los alumnos de la Universidad de Mendoza han iniciado una campaña en la que esperan recolectar una tonelada de papel para ser reciclado, y a cambio, a modo de generar conciencia, entregan diversos insumos producidos con papel reciclado y árboles. Los jóvenes nos siguen mostrando el camino que debemos seguir quienes tenemos la obligación de conducir.

Considero que para educar a la población sobre temas ambientales, nosotros funcionarios públicos, debemos pregonar con el ejemplo.

En razón de lo expuesto y de los argumentos que oportunamente se expondrán, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Lorena Saponara

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto, exigir la separación del papel en origen, de los demás residuos que se generen en todos los organismo públicos, en su conjunto, y privados que presten servicio públicos, para su posterior reciclaje.

Art. 2º - Será la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Mendoza la autoridad de aplicación de la presente ley, a través del organismo que corresponda, el cual se encargará de fiscalizar el cumplimiento de esta norma. Para ello deberá elaborar un régimen de sanciones y serán ellos los encargados de aplicarlas en caso de incumplimiento.

Art. 3º - Se dispondrán recipientes para papel en todos los organismos públicos y privados, los cuales se clasificarán en diarios, revistas, papeles impresos y cartón.

Art. 4º - Cada establecimiento privado deberá elegir a una Organización de la Sociedad Civil (OSC), asociación sin fines de lucro o similar, para donar el papel recolectado o el dinero que signifique su venta, siempre y cuando acredite la existencia de la misma con la documentación que sea requerida por la Secretaría de Medio Ambiente. En el caso de los organismos estatales podrán utilizar los recursos de dicha venta para autofinanciamiento de gastos corrientes, los que deberán ser debidamente registrados, acorde a la reglamentación pertinente de cada establecimiento. En caso de no optar por esta opción deberán elegir una OSC y seguir el procedimiento establecido para los organismos privados.

Art. 5º - La Secretaría de Medio Ambiente, a través del organismo que corresponda, elaborará un registro único de lugares habilitados para la comercialización del papel recolectado.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE DESARROLLO SOCIAL.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65157)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Ventas de Garage, nombre que se ha difundido popularmente en nuestro país, son una modalidad de venta mediante la cual toda aquella persona que decida negociar objetos que posee en desuso, que desea reemplazar o que, por algún motivo particular necesita y considera necesario poner en venta, pueda hacerlo en su propia residencia, salvando de este modo, costosos alquileres e intermediarios, como así también se consigue comercializar los artículos sin tener que pasar por revendedores a los que muchas veces se debe entregar a precios irrisorios pertenencias valiosas.

Contrariamente a lo que podría estimarse por la proliferación de sitios de compra-venta en Internet, las Ventas de Garage cada vez son más comunes en el mundo, ya que a las ventajas enumeradas en el párrafo anterior, se suma la inmediatez de las transacciones y la posibilidad de observar directamente lo ofrecido.

En nuestro país, sin embargo, podemos ver que aún no están dadas las condiciones para que se pueda llevar a cabo este tipo de ventas, principalmente porque, desde las instituciones correspondientes, no se han tomado en cuenta los beneficios que estas pueden llevar a los habitantes involucrados.

El presente proyecto, busca brindar pautas claras a fin de que esta práctica comercial se realice normalmente en nuestra provincia, de forma segura, tanto para eventuales vendedores como para los consumidores. A tal fin, entendemos que hay toda una serie de lineamientos que es necesario reglar en pos de que esta práctica se lleve a cabo de manera organizada, sin perjuicio de ninguna persona.

Además, entendemos que la aplicación de esta ley sería un importante aliciente para que más personas realicen ventas de garage, obteniendo así, los beneficios que por otro medio sería dificultoso y evitando, tanto a vendedores, como a compradores, posibles timos como los asiduamente denunciados por ventas telefónicas o vía Internet.

Con el fin de conseguir una visión profunda de la temática desarrollada, se han consultado diversas fuentes, entre ellas leyes provinciales como la Ley 7700 de la provincia de Salta y la Ordenanza 8916 de San Martín de los Andes, Neuquén.

A raíz de esto y persiguiendo el objetivo de que estas prácticas se realicen de manera normal

sin actuar en detrimento de persona alguna, es que veríamos conveniente acotar la variedad de productos a ofertar por parte de los vendedores, dejando fuera de cualquier posibilidad de venta productos alimenticios de cualquier clase o procedencia, bebidas alcohólicas, animales, armas de fuego, elementos pirotécnicos y cualquier otro elemento que la autoridad de aplicación determine.

Esto será verificado por las autoridades mediante la inspección de los elementos puestos en venta, como así también mediante la presentación, por parte del feriante, de una declaración jurada que será completada por el vendedor en la que se detallen los elementos a vender y se de fe de que todos los artículos son de su propiedad.

La mencionada declaración, deberá ser presentada ante las autoridades que la autoridad de aplicación considere correspondiente, junto con la solicitud de un permiso para llevar a cabo la venta, esto deberá realizarse con un tiempo prudencial de anticipación, 15 días hábiles, de este modo se podrán analizar los pedidos y otorgar los permisos correspondientes, como así también articular acciones con la fuerza policial, para designar al menos un inspector que verifique los elementos en venta, y contar con la presencia de un oficial en el lugar o un recorrido periódico de un móvil policial por la zona, con el objeto de ofrecer seguridad tanto al vendedor como a eventuales compradores.

Por último, es necesario aclarar que, como se mencionó en los primeros párrafos, este tipo de comercialización de artículos se realiza de forma eventual, y por lo tanto, cualquier permiso solicitado dará a los beneficiarios la posibilidad de realizar la venta como máximo en un total de dos veces al año. Bastará para contabilizar las dos ventas, el hecho de que en la solicitud de permiso se especifiquen los datos del vendedor o los datos de locación de la venta.

Se entiende que el hecho de incentivar estas prácticas comerciales, redundaría en numerosos beneficios tanto para aquellas personas que desean vender sus artículos en desuso, como para aquellos potenciales compradores que suelen no encontrar lo que buscan o conseguirlo a precios elevados, producto de la intervención de revendedores.

Dado lo expuesto, más los argumentos que ofreceré en ocasión de su tratamiento es que se solicita a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Teresa Maza

Artículo 1º - La presente norma regula la comercialización, mediante la modalidad Venta de Garage de objetos usados.

Art. 2º - Denominase "Venta de Garage" a la comercialización, por un plazo determinado y en forma no habitual, de artículos usados, tales como indumentaria, bazar, muebles y demás objetos que

la autoridad de aplicación de la presente norma considere adecuados para este tipo de venta.

Art. 3º - Queda fuera de cualquier posibilidad de venta, mediante esta modalidad, productos alimenticios de cualquier clase o procedencia, bebidas alcohólicas, animales, armas de fuego, elementos pirotécnicos y cualquier otro elemento que la autoridad de aplicación determine.

Art. 4º - Sólo se permitirá la realización de las Ventas de Garage en predios particulares, prohibiéndose estrictamente, a tales fines, la ocupación de la vía pública o espacios públicos, tales como plazas, paseos, calles y veredas.

Art. 5º - Los interesados en realizar una Venta de Garage, deberán solicitar un permiso para tal fin, en el que quedarán asentados datos como:

- * Datos del vendedor: Nombre y Documento.
- * Lugar donde se llevará a cabo la venta.
- * Artículos a vender.
- * Fecha en que se realizará la venta.

Art. 6º - La solicitud de la habilitación para la Venta de Garage, deberá ir acompañada de una declaración jurada, en la que el vendedor de fe de que todos los objetos ofrecidos son de su propiedad.

Art. 7º - La solicitud de permiso para la realización de la venta, más la declaración jurada, deberán ser presentadas con 15 días hábiles de anticipación, en relación con la fecha de realización de la venta.

Art. 8º - El otorgamiento del permiso correspondiente, además de habilitar la comercialización de los artículos declarados, dejará exento al beneficiario del pago de cualquier canon impuesto, para realizar la Venta de Garage.

Art. 9º - El permiso solicitado dará a los beneficiarios la posibilidad de realizar la venta como máximo en un total de dos veces al año.

Bastará para contabilizar las dos ventas, el hecho de que en la solicitud de permiso de venta se reiteren los datos del vendedor o los datos de locación de una venta anterior.

Art. 10 - El Estado coordinará acciones, a fin de que la venta sea supervisada por un inspector y que se cuente con un efectivo policial o con una ronda policial periódica en la zona el día de la venta.

Art. 11 - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Hacienda de la provincia de Mendoza.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Teresa Maza

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65160)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“BECA ESTUDIANTIL DE EXCELENCIA
EDUCATIVA”

El presente proyecto tiene por finalidad crear el Programa “Beca Estudiantil de Excelencia Educativa para la Educación Terciaria y Universitaria”, a otorgar respectivamente a los estudiantes con los 4 mejores promedios del último año de los colegios secundarios públicos de la provincia, en este último caso para los que sigan una carrera de nivel terciario o universitario.

La educación es un derecho de los ciudadanos y un deber indelegable del Estado promoverla, a través de políticas activas que coadyuven a garantizarla.

Durante el “menemismo” se operó un retroceso enorme de la educación pública Argentina, cuando se cambiaron los parámetros de excelencia que la habían caracterizado desde la sanción de la Ley 1420, a fines del siglo XIX. Esta ley, sin lugar a dudas, fue un aporte fundamental para hacer de Argentina el primer país latinoamericano durante muchas décadas en materia de desarrollo económico social y en calidad educativa.

Los resultados del abandono de estos parámetros de excelencia están a la vista en cuanto prueba de calidad educativa se realiza, mostrando el claro retroceso de nuestro país, que fuera pionero en esta materia en el concierto latinoamericano en la mayor parte de su historia (hasta hace poco más de una década figurábamos primeros en la región), ni qué decir de cómo han acompañado esta caída de la educación pública las condiciones económico sociales, con un número récord de amplitud de inequidad social entre el débil más pobre y el más rico de la sociedad.

No será fácil volver a retomar la senda de la excelencia educativa, a más que muchos de los ejecutores de esas políticas siguen en funciones. Claramente la caída no tiene que ver con un incremento del presupuesto educativo ya que, a pesar de subir este último en la última década, hemos seguido cayendo sin solución de continuidad en la calidad educativa. Torcer esta inercia negativa, implicará varios cambios y centralmente un gran esfuerzo de todos los sectores sociales para intentar retomar la potencia de la otrora distintiva educación pública Argentina.

Una iniciativa orientada en este sentido, es otorgar esta Beca Estudiantil de Excelencia Educativa para la Educación Terciaria y Universitaria, que a más de otorgar cierto equilibrio a favor de los departamentos del interior provincial, centralmente esté orientada a premiar el esfuerzo por lograr una educación de excelencia.

El joven mendocino sabrá desde que ingresa al primer año del secundario, que su esfuerzo en tener un alto promedio de notas y de aprendizaje, tendrá -al final del ciclo- un incentivo económico que le posibilitará mejorar sus condiciones socioeconómicas para encarar los estudios tanto de nivel terciario o universitario.

La Constitución provincial dedica un capítulo único a la educación provincial, tal la importancia que le asignaron nuestros antepasados, llegando a incluir en la Carta Magna, en el artículo 212, en su inciso 8, el siguiente texto: "La enseñanza pública y su dirección y administración, será costeadada con las rentas propias de la administración escolar y con el 20% de las rentas generales de la provincia como mínimo y con el producido de las subvenciones nacionales que correspondan. La ley determinará los recursos que se asignen para la formación del tanto por ciento con que debe concurrir la provincia, prefiriendo los de carácter más permanente.

Este Programa de "Beca Estudiantil de Excelencia Educativa" debe ser contemplado en el Presupuesto Anual de la provincia en forma permanente, como una parte importante de ese mínimo del 20% de recursos que asignaron los constituyentes a la educación pública de todos los mendocinos.

El establecimiento de esta beca es una importante apuesta al futuro, para retomar la decaída calidad de la educación pública mendocina.

Será un fuerte estímulo para los estudiantes y para que se involucren los padres en la educación de excelencia de los hijos, retornando al seno de la comunidad educativa, tal como aconteciera desde el dictado de normas progresistas y revolucionarias como la Ley 1420 o el capítulo único dedicado a la Educación del Soberano de la Constitución de Mendoza de 1916.

La dramática situación de la educación pública, particularmente en el nivel secundario, que ha llevado a cada vez más vastos sectores a mandar a sus hijos a colegios privados, amerita este tipo de urgentes medidas y el esfuerzo presupuestario de la provincia para sostenerlas en el tiempo, tal como lo hicieron en su momento los constituyentes de 1916.

Excelencia, igualdad de oportunidades y mejoramiento de las posibilidades al acceso a la educación superior, son los parámetros perseguidos por este proyecto de ley, retomando lo mejor de nuestra tradición mendocina y Argentina.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi
Fernando Barrigón
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Créase el Programa "Beca Estudiantil de Excelencia Educativa".

Art. 2º - El programa creado por el artículo precedente consistirá en una "Beca Estudiantil de Excelencia Educativa", a otorgar a los alumnos que acrediten los cuatro mejores promedios en cada uno de los colegios secundarios públicos de la provincia, que ingresen a cursar una carrera de nivel terciario y/o universitario, en establecimientos públicos o privados, provinciales y/o nacionales.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente norma la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Serán requisitos de los postulantes para acceder a la Beca, a más de los fijados en el artículo 2º, los siguientes:

a) Acreditar ante la DGE su ingreso efectivo a la carrera de nivel terciario y/o universitario, momento éste, en el que se comenzará a percibir la beca.

b) Acreditar ante la DGE, trimestralmente, certificado de alumno regular en la carrera de nivel terciario y/o universitario.

c) Haber aprobado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las materias correspondientes al año de cursado y/o las correlativas para el cursado del año siguiente.

Art. 5º - La ayuda económica creada por el artículo 1º, consistirá en otorgar al estudiante que cumpla con las condiciones establecidas en los artículos 2º y 4º, una suma mensual de dinero que se especifica a continuación.

Los estudiantes que deban establecerse fuera de su residencia normal y habitual y, en razón de ello deban trasladarse a más de cincuenta kilómetros (50 km.) para el cursado de la carrera, percibirán el total de la beca equivalente a un salario mínimo vital y móvil.

Los beneficiarios que no queden incluidos en el párrafo anterior, esto es que residan a menos de cincuenta kilómetros (50 km.), percibirán el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo vital y móvil.

Art. 6º - La ayuda económica estipulada en el artículo precedente se brindará al estudiante terciario y/o universitario hasta la finalización de la carrera.

En las carreras de nivel terciario el plazo podrá extenderse por seis (6) meses más que el estipulado en el plan de estudio.

En las carreras de nivel universitario dicho plazo podrá extenderse por un (1) año más de lo estipulado en el plan de estudio.

Art. 7º - La autoridad de aplicación deberá efectuar anualmente la elección de los postulantes a las Becas creada por el artículo 1º, conforme a los mejores promedios de cada establecimiento secundario público, de acuerdo a lo normado en el artículo 2º, en las fechas y plazos que determine la reglamentación de la presente.

Art. 8º - La autoridad de aplicación, deberá procurar una amplia difusión de los objetivos de esta norma en los medios masivos de comunicación. Asimismo, habilitará un espacio en el sitio web oficial, a los efectos de brindar información actualizada a los postulantes sobre el Programa.

Art. 9º - El incumplimiento de los requisitos y la violación de las disposiciones establecidas en la presente norma, por parte de los beneficiarios de las Becas creadas por el artículo 1º, provocará, en función de la gravedad del hecho, la suspensión transitoria, o la revocación permanente de los beneficios de la Beca Estudiantil de Excelencia Educativa.

Art. 10 - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente el beneficio se pierde automáticamente por:

- a) Vencimiento del plazo establecido en el artículo 6º.
- b) Muerte o inhabilitación del beneficiario.
- c) Renuncia del beneficiario.
- d) Condena por delito doloso.

Ante la pérdida del beneficio por revocación o cualquiera de las causales estipuladas en los incisos precedentes, la Dirección General de Escuelas procederá a otorgar el beneficio al postulante debiendo ser de la misma promoción por el tiempo que reste para concluir la carrera.

Art. 11 - Los gastos que demande el cumplimiento de esta norma serán asignados anualmente en la Ley de Presupuesto provincial.

Art. 12 - La Dirección General de Escuelas reglamentará la presente norma en un plazo no mayor de noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial, garantizando en la misma la universalidad del beneficio.

Dicha norma comenzará a regir para los que egresen a partir del ciclo escolar en curso en el año de promulgación de la presente.

Art. 13 - Los beneficiarios de las Becas de Excelencia Educativa, creadas por esta ley, serán inscriptos en la Obras Social de Empleados Públicos de la provincia (OSEP), que practicará el descuento

pertinente en las mismas, con el objeto de garantizar la adecuada cobertura de salud a los mismos.

Art. 14 - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi
Fernando Barrigón
Víctor Scattareggia

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65168)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los legisladores de esta H. Cámara, tiene por objeto solicitar la intervención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, se arbitren los medios necesarios para instrumentar y aplicar el correcto uso de acceso a la información de horarios y días de atención de los profesionales de la salud de cada institución.

Dada la necesidad de los usuarios del sistema sanitarios de salud de la provincia de Mendoza, de saber y poder decidir, quienes son los profesionales de la Salud que prestan servicio en los distintos centros de salud públicos dependiente de la provincia (hospitales, centros de salud, postas sanitarias, etc.) que se encuentran en la actualidad prestando servicio al Estado, pudiendo tener un correcto acceso a la información de quienes, cuantos y cuando (día y horarios), son los profesionales de la salud que existen en cada centro sanitario detallando la especialidad de cada uno y con el fin de poder elegir el profesional en virtud de la comodidad horaria y la confianza que le genere al paciente y ante la imposibilidad de poder acceder hoy en día a esta información.

La presente ley tiene como objeto solicitar que el Ministerio de salud de la provincia, a través de cada centro sanitario (hospitales públicos centros de salud, postas sanitarias etc.), publicara mensualmente en un lugar visible de acceso publico (Ej. puerta de ingreso de los distintos hospitales y centros de salud) el listado de profesionales, días de atención, horarios de ingreso y egreso de cada profesional, y especialidad que desempeña, cada uno, a fin de que todos los pacientes que recurran al centro sanitario pueda elegir día, hora y lugar donde hacer atender su situación de salud como así también elegir el profesional de su confianza.

Con el fin de poder tener un seguimiento de esta nueva ley, que hacemos llegar al Ministerio de

Salud es que también se deberá; por parte de los distintos nosocomios la presencia junto al listado de profesionales, un libro de quejas foliado donde los usuarios del sistema público de salud podrán dejar sus sugerencias como así también manifestar los problemas con los que se encontró al momento de requerir el servicio de salud de los distintos hospitales.

Dicho libro de quejas podría ser controlado por cualquier persona que se interese en el mismo, ya sea una autoridad pública o cualquier persona física.

Por todo lo expuesto anteriormente y por las razones que oportunamente se darán y en seguridad que los argumentos serán interpretados conforme a la problemática es que solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de octubre de 2013.

Claudio Díaz

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, deberá arbitrar, los mecanismos necesarios para publicar en lugares visibles, a todo público quienes son los profesionales de la Salud que prestan servicio en los distintos centros de salud públicos dependiente de la provincia (hospitales, centros de salud, postas sanitarias, etc.) que se encuentran en la actualidad prestando servicio al Estado, de quienes, cuantos y cuando (días y horarios), son los profesionales de la salud que existen en cada centro sanitario detallando la especialidad de cada uno y con el fin de poder elegir el profesional en virtud de la comodidad horaria y la confianza que le genere al paciente.

Art. 2º - Cada nosocomio, centro de salud o puestos sanitarios deberá tener junto al listado de profesionales, un libro de quejas foliado donde los usuarios del sistema público de salud podrán dejar sus sugerencias como así también manifestar los problemas con los que se encontró al momento de requerir el servicio de salud de los distintos hospitales.

Art. 3º - La forma de los instrumentos de información deberán estar en el lugar de acceso al público a una altura y con letra de un tamaño que sea accesible a cualquier persona que desee informarse.

Art. 4º - En caso de incumplimiento de esta norma los responsables incurrirán con la figura incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 4 de octubre de 2013.

Claudio Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

15

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65169)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Después de la creación en el año 2009 de la Comisión sobre Políticas de Género, la misma estuvo casi un año y medio sin actividad. Fue a comienzos del año 2012 que se retomó el trabajo en la temática de la Comisión. Se modificó el nombre de la misma, pasándose a llamar Comisión de Género y Diversidad. Estando integrada por diputados de ambos sexos de los distintos partidos que tienen representación parlamentaria, teniendo amplias facultades para trabajar y solicitar información sobre los distintos temas y tópicos. Durante el año 2012, la Comisión presidida por la diputada Dra. Mónica Zalazar y la diputada María Rosa Lemos, llevó a cabo un recorrido por diferentes Organismos e Instituciones, realizando diversas actividades, con el fin de:

a) Recoger información territorial sobre la problemática socio-cultural de la violencia de género, para lo cual se convoca a las funcionarias de Áreas de la Mujer de los Municipios de la provincia (Guaymallén, Godoy Cruz, Tupungato, Maipú, Las Heras, Luján, Capital, San Martín y Lavalle).

b) Ampliar el conocimiento acerca de los recursos existentes en la provincia relacionados con la problemática, para lo cual se establece la necesidad de citar a representantes de:

* Consejo Nacional de las Mujeres: Alicia Prada.

* INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo: Valeria Martínez.

* Suprema Corte de Justicia de Mendoza: Dra. Stella Spezia, coordinadora de la Oficina de Asistencia Jurídica de Violencia contra Mujeres.

Para cumplir con lo mencionado ut supra, la Comisión se reunió con la titular del Área de Mujeres, Género y Diversidad, Alicia Prada, y con las representantes de las Áreas de la Mujer de la mayoría de los Municipios de la provincia, para trabajar en conjunto la problemática de violencia de género y poder lograr que la Ley 26485 referida a ello, sea operativa, a través de las modificaciones pertinentes a los casos que se suceden en la provincia y los distintos departamentos.

Durante la reunión, Alicia Prada, explicó el funcionamiento del Consejo Nacional de la Mujer en las provincias, el cual es "poner a disposición de las áreas provincial, municipal y/o de organismos, recursos que van desde la capacitación y la

formación, hasta la posibilidad de financiamiento de los mismos", explicó.

Prada destacó la importancia de la existencia, en la mayoría de los municipios, de un área de la mujer. Resaltó acciones que actualmente se están realizando desde la provincia sobre la problemática, como son el perfeccionamiento y la aplicación del Protocolo de Violencia Doméstica y el de Violencia Sexual; respectivamente, junto a la necesidad de que se cree un Protocolo de Violencia Obstétrica, como así también, el desarrollo y puesta en marcha de un circuito único, que evite una revictimización de la mujer.

Por su parte, las representantes de las Áreas de la Mujer municipales se explayaron sobre trabajos realizados y algunas dificultades que han experimentado al momento de aplicar el Protocolo de Violencia Doméstica en sus departamentos y demás mecanismos legales para agilizar las denuncias en las fiscalías. Manifestaron además, la necesidad de recursos y la falta de equipo técnico para el tratamiento y la contención. Desde la Comisión, los legisladores se comprometieron a trabajar en conjunto para dar solución a cada uno de los problemas planteados, de acuerdo a las necesidades de las mujeres en cada uno de sus departamentos. Asimismo se abogó por la realización de esfuerzos multidisciplinarios y mancomunados desde diferentes áreas y líneas de pensamiento para abordar de manera amplia la problemática.

Seguidamente, la Comisión recibió a la titular del INADI en Mendoza, Valeria Martínez, para tratar en forma conjunta la problemática de violencia de género. La funcionaria Martínez durante la reunión expuso que, el mayor problema que ellos encuentran es el desconocimiento que sobre la ley existe en la sociedad y el compromiso por ello de difundir la misma.

Asimismo, explicó que uno de los objetivos para este año es que se trabaje en la territorialización, brindando charlas y capacitaciones. Otro de los puntos es trabajar en restaurar los vínculos con los tres Poderes.

En consonancia, los legisladores junto a Valeria Martínez, se comprometieron a seguir trabajando para mejorar y lograr construir una red entre todos los Organismos que posean una misma información, la cual permita agilizar y ayudar a las víctimas luego de un hecho de violencia.

Al respecto, se planteó la necesidad de mejorar el papel de las fiscalías y comisarías en el momento de radicar la denuncia, ya que se encuentran casos muy reiterativos donde se produce una revictimización de la persona.

La Comisión de Género y Diversidad, entregó un reconocimiento especial a la Dra. Stella Spezia, Coordinadora de la Oficina de Asistencia Jurídica contra las Mujeres (OFAVUM) y Prosecretaría Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, por las tareas realizadas en el proyecto, creación e implementación de esta Oficina, por su compromiso en su labor y por

hacerse responsable como actora protagonista de las funciones del Estado como garante de Derechos. Esta oficina fue creada con el fin de facilitar el real acceso a la justicia y garantizar la igualdad de trato a las mujeres y demás personas víctimas de violencia de género, en las acciones y medidas judiciales. La Dra. Spezia, resaltó que esta oficina es el resultado de un compromiso de la Corte de la Nación con la de Mendoza. Respecto de los problemas de violencia de género que llegan a esta oficina, expresó la Dra., en su mayoría son por violencia doméstica e institucional y que trabajar en red con los demás organismos, como son las áreas de la mujer en los municipios, permite mejorar y disminuir las brechas de desigualdad existentes e ir en camino a una sociedad más democrática.

Tener en cuenta el anteproyecto de reforma del Código Civil, expuesto por el Dr. Alberto Jury, notando la implicancia en el mismo de la problemática de género, el derecho de familia y mostrando un cambio de paradigma legislativo. Pedir informes a diferentes Instituciones sobre datos estadísticos en la provincia (Poder Judicial, Universidad Nacional de Cuyo, Fundación Ecuménica de Cuyo, INADI) y creación real de Organismos de monitoreo sobre la problemática de género.

Trabajar en la creación de proyectos de ampliación del marco legal, basado en la información obtenida hasta el momento en la provincia, y la posibilidad de hacer operativa la Ley 26485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Proponer la creación de Fiscalías Especializadas en Género.

Ocuparse de la implementación de la Cámara Gesell para la toma de denuncias en delitos contra la integridad sexual.

Plantear la obligatoriedad de incluir en la enseñanza escolar la problemática de género, como así también, en la formación de todos los profesionales de la salud.

Solicitar al cuerpo de Asesores de la H. Cámara de Diputados un pedido de investigaciones sobre lo históricamente realizado en relación a la problemática de Género.

Trabajar en la creación de la página Web de asistencia y asesoramiento sobre Organismos especializados en Género.

Proponer a la Cámara de Diputados la conversión de la Comisión Especial de Género y Diversidad en Comisión Permanente.

Proponer a la Cámara de Diputados que las Comisiones Especiales y Permanentes de la H. Cámara de Diputados utilicen la transversalización del Género para la implementación y evaluación de las leyes.

Presentar proyecto de Prohibición de Whiskerías, elaborado inicialmente por la diputada Evangelina Godoy, al que se acumulan cinco proyectos, y desde la Comisión se realiza un trabajo

por parte de las diputadas Mónica Zalazar y María Rosa Lemos, para generar un proyecto final.

Fusionar la Comisión de Género y Diversidad con la Comisión de Trata de Menores, por lo que surge la "Comisión de Género y Erradicación de la Trata de Personas".

Actividades que se desarrollaron:

* Jornadas de Teatro para la sensibilización de la problemática de género, llevada a cabo en la H. Cámara de Diputados y en el Departamento Gral. San Martín.

* Se trabaja junto con Alejandro Gil, titular de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, sobre la concientización de la violencia de género.

Se realiza Plenario de Comisiones,

"Comisión de Género y Diversidad" junto con la "Comisión de Derechos y Garantías", contando con la presencia de: la Reina Nacional de La Vendimia Wanda Kaliciński; Coordinadoras Vendimiales de los Municipios Las Heras, San Rafael, Malargüe, Tunuyán, Tupungato y Godoy Cruz; Coordinadora General de Reinas de la Vendimia del Ministerio de Cultura; Delegada del INADI y Jefe del Gabinete del Ministerio de Cultura. Para trabajar sobre el Reglamento de las Reinas Nacionales de la Vendimia, proyecto presentado por el diputado Gustavo Arenas.

* Se convocan para realizar aportes al Proyecto de Creación de Fiscalías Especializadas en Género, a la Subsecretaría de Justicia, Dra. Romina Ronda; la Coordinadora de todas las Unidades Fiscales de la provincia, Dra. Teresa Day y la Coordinadora de la Oficina de Asistencia Jurídica de Violencia contra las Mujeres, Dra. Stella Spezia.

* Se presentó la Obra "Nos Otras" en la Casa de la Cultura, en el Departamento San Martín. Las actividades se realizan como modo de concientización sobre la problemática, revalorizar el rol de la mujer en la sociedad, y como parte del recorrido que las legisladoras desean realizar por distintas localidades de la provincia para asesorar y acercar herramientas a la mujer.

Conclusiones de la Comisión

Las conclusiones a las que arribó la Comisión se enfocaron principalmente en la unificación de datos estadísticos desde donde mirar la problemática. Al existir una metodología dispersa para abordar el tema, se propone trabajar en la articulación y conexión entre los distintos Organismos que se ocupan de este tema. Para ello, se propone presentar estrategias de coordinación y articulación entre los Organismos existentes y abordar las problemáticas con urgencia, teniendo presente la coordinación como el principal factor para efectivizar la lucha contra el flagelo de la violencia de género y en su máxima expresión la trata.

Teniendo en cuenta la conclusión del informe presentado por la Comisión de Género y

Erradicación de la Trata de personas, se refleja que, pese a que la provincia cuenta con recursos provinciales para trabajar fuertemente con la temática de género y trata de personas, se debería trabajar en la articulación y coordinación entre los distintos organismos que existen para trabajar sobre la problemática mencionada.

Queda evidente entonces, la necesidad indispensable de lograr la articulación de los recursos existentes, es por esto que proponemos a nuestro entender, una viable solución, a través de la introducción de un sistema informático que vincule los organismos existentes en la provincia competentes en la materia, pudiendo así coadyuvar a lograr la coordinación necesaria.

Por estos fundamentos de por si contundentes es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de octubre de 2013.

Mónica Zalazar
Juan Dávila
Claudio Díaz
Lucas Ilardo
Marina Femenía

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65170)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que reviste sostener cotidianamente las finanzas y economía de nuestra provincia. En este sentido hacemos referencia a la necesidad de poner en conocimiento todas las erogaciones que realiza Mendoza en marco de convenios realizados con el Estado Nacional y que a posteriori deben ser reembolsados a la provincia.

En esta oportunidad nos referimos a las remesas que la Dirección Nacional de Vialidad le debe a la provincia y que aún no se hubieran realizado en tiempo y forma de acuerdo a lo convenido oportunamente.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de octubre de 2013.

Tadeo Zalazar
Diego Guzmán
Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Mendoza para que informen por escrito lo siguiente:

1) Detalle de obras con convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad desde el año 2010 a la fecha. Adjuntar copia de los convenios firmados.

2) Porcentaje de avance de obras y desembolsos realizados por la provincia de Mendoza según los convenios referidos en el inciso 1.

3) Detalle de los reembolsos o transferencias recibidos desde la Nación para cumplimentar los convenios mencionados en el inciso 1, y montos adeudados por la Nación para las obras ya ejecutadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de octubre de 2013.

Tadeo Zalazar
Diego Guzmán
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65174)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Feria del Libro Edición 2013 que se desarrolla en el Espacio Cultural Julio Le Parc, se llevará a cabo la Primera muestra "Leyendas del rock mendocino". La misma consiste en una muestra fotográfica-periodística sobre nuestros músicos, en la que tomarán parte 20 artistas y grupos que fueron y son parte fundamental del movimiento del rock surgido en nuestra provincia.

Esta muestra consiste en observar una simulación de una tapa de revista a gran escala y, a partir de ella, descubrir algo de nuestra historia artística.

La misma es organizada por el foto periodista Pachy Reynoso y el periodista Walter Gazzo y se realizará en el Espacio "Sergio Embrioni" de dicha muestra.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación a este proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de octubre de 2013.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la Primera Muestra fotográfica-periodística "Leyendas del Rock Mendocino" que se llevará a cabo en el Espacio "Sergio Embrioni" de la feria del Libro Edición 2013.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de octubre de 2013.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN

1 - Expte. 38712/05 y sus acum. 45344/07 y 61917/13 -Proyectos de ley de las diputadas Bonadeo, Carmona y del diputado García Zalazar, respectivamente, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el Ejercicio de la Función Pública. (LAC-HP)

2 - Expte. 61624 del 30-5-12 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado Guzmán, modificando los Arts. 2º, 5º, 9º, 10, 14, 15 y 16 de la Ley 8018 -Secuestros Judiciales por causas Administrativa. (LAC)

3 - Expte. 63621 del 4-3-13 -Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternos y jardines de infantes de administración privada, de la Provincia. (CE-DGCPP)

4 - Expte. 63058 del 19-11-12 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, estableciendo con carácter de obligatorio en todas las reparticiones estatales con atención al público, de todos los poderes del Estado y en todos sus niveles y categorías, la capacitación de personal en Lenguas de Señas Argentina (LSA). (CE-LAC)

5 - Expte. 62039 del 1-8-12 y su acum.43369/06 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Pensión Honorífica denominada Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur de carácter mensual y vitalicio. (HP)

6 - Expte. 62765 del 23-10-12 -Proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 2º de la Ley 7790 - Prohibición de fumar en lugares cerrados - . (SP-LAC)

7 - Expte. 63994 del 23-4-13 -Proyecto de ley del diputado Vinci, incorporando el "Taller de RCP - Reanimación Cardio -Pulmonar" en los contenidos pedagógicos de los establecimientos educativos estatales y privados de los niveles primario, secundario y en la educación para jóvenes y adultos (CEBA y CENS) (CE-HPAT)

8 - Exptes. 62506/12 y sus acum. 62528/12, 62552/12, 62632/12, 63494/13, 64236/13 -Proyectos

de ley de las diputadas Godoy, Zalazar, Lemos; de los diputados Ríos y García Zalazar y de la diputada Vietti, respectivamente, prohibiendo en todo el territorio de la provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción publicidad, administración o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de lugares de alterne y/o de explotación de prostitución. (ESP.Género-LAC)

9 – Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la provincia. (LAC-GENERO-HP)

10 – Expte. 61979 del 26-7-12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Morcos y del diputado Bianchinelli, estableciendo que la Dirección General de Escuelas dispondrá las medidas necesarias para la Institucionalizar la Mediación dentro de la organización escolar. (CE-LAC)

11 – Expte. 51097 del 3-12-08 (H.S. 55591 –Serralta 25-11-08) y su acum. 61576/12 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando artículos a la Ley 6730 y 1908 –Código Procesal Penal-. (LAC)

12 – Expte. 62527 del 25-9-12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

13 – Expte. 62808 del 26-10-12 –Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas. (OPI-LAC)

14 – Expte. 59512 del 3-8-11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá asiento en la Ciudad de General Alvear. (LAC-HP)

15 – Expte. 55536/10 y sus acum. 61972/12 y 62709/12 –Proyectos de ley de los diputados Vicchi, Ortiz, Vietti, Tanús, Viadana, Bianchinelli, González, Zalazar, Morcos y Maza, respectivamente, estableciendo la Ley de Partidos Políticos. (LAC)

16 – Expte. 62369 del 6-9-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Morcos, Infante, Lemos, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Maza, Guzmán, Guizzardi, Yazenco, Pintos, Scattareggia, Meschini, Vietti, Parés, Petri, Leonardi

y Dimartino, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la provincia el uso de micrófonos en el aula. (CE-HP)

17 – Expte. 61651/12 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante el consumo moderado de dicho producto. (EEMI-SP-HP)

18 – Expte. 63344 del 28-12-12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar y Parés, prohibiendo en todo el ámbito de la provincia la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sea esta de venta libre o no y/o de fabricación autorizada. (LAC-HP-AUV)

19 – Expte. 64248 del 29-5-13 –Proyecto de declaración del diputado Ilardo Suariani y de la diputada Femenía, expresando el repudio a los hechos sucedidos en el Colegio Padre Claret de la Ciudad de Córdoba en los que una docente fue desvinculada de la Institución por expresar su posición por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales. (LAC)

20 – Expte. 62593 del 3-10-12 y sus acum. 54192/09 y 58964/11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de las diputadas Martini, Moreno, Carmona y del diputado Miranda, respectivamente, regulando el ejercicio Profesional en Turismo y creando el Colegio de Profesionales en Turismo de la provincia. (TD-LAC)

21 – Expte. 57607/10 (H.S. 60795 –26-12-12) y su acum. 58408/11 -Proyectos de ley venido en segunda revisión del H. Senado y del diputado Puga, respectivamente, garantizando a los habitantes que los establecimientos comerciales de venta, fabricación o provisión de indumentaria, tendrán un mínimo de ocho (8) talles correspondientes a las medidas corporales normalizadas en la Normas IRAM de la serie 75300 y sus actualizaciones. (DGCPP)

22 – Expte. 64427 del 13-6-13 –Proyecto de ley de las diputadas Vietti, Femenía y Maza y de los diputados Tanús, Miranda y Viadana, incorporando el inc. f) al Art. 2º de la Ley 4373 - Carta Orgánica para la Obra Social de Empleados Públicos - (OSEP). (LAC-SP)

23 - Expte. 61281 del 17-4-12 –Proyecto de ley de los diputados De Miguel, Parés, Guizzardi, Infante, Quevedo, Guzmán, Dimartino, García Zalazar, Llaver y Scattareggia y de las diputadas Yazenco, Meschini y Vietti, modificando el inciso a) del Art. 111, Capítulo V, Medidas Coercitivas, de la Ley

6082 de Tránsito y Transporte –Tolerancia cero de alcohol en sangre para conductores - (LAC)

24 – Expte. 63850 del 26-3-13 –Proyecto de ley de los diputados Francisco, Guizzard, Viadana, Leonardi y de la diputada Lemos, reglamentando el Ejercicio Profesional de Psicomotricistas. (SP-LAC)

25 – Expte. 64577 del 5-7-13 –Proyecto de ley del diputado Díaz, estableciendo que el Estado Provincial, deberá presentarse a realizar todo tipo de reclamo civil, ya sea judicial o extra judicial, cuando por cualquier evento dañoso fuera afectado su patrimonio. (LAC-HP)

26 – Expte. 61692 del 11-6-12 –Proyecto de ley del diputado Riesco, incorporando al Código de Faltas (Ley 3365) el Art. 124 bis. (LAC)

27 – Expte. 61835/12 –Proyecto de ley del diputado Pintos, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado "Parque General Ortega", distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. (LAC-DS)

28 – Expte. 62870/12 –Proyecto de ley del diputado Infante, incorporando el artículo 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo - Creando el ente autárquico y autónomo del área metropolitana del Gran Mendoza -(LAC-HP)

29 – Expte. 62872/12 –Proyecto de ley del diputado Infante, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regulando un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

30 – Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía, adhiriendo en todos sus términos a la Ley Nacional 26370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control, admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

31 – Expte. 61038/12 y sus acum. 63039/12 y 64519/13 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, del diputado García Zalazar y del diputado Petri, respectivamente, estableciendo la infertilidad humana como enfermedad y garantizando el acceso igualitario y gratuito para todos los habitantes de la provincia. (SP-HP)

32 – Expte. 64892/13 y sus acum. 64893/13 y 64894/13 –Proyectos de resolución de los diputados Infante, Limas, García Zalazar y Parés, solicitando a la Dirección General de Escuelas; al Ministerio de Infraestructura y Energía y al Ministerio de Hacienda y Finanzas informen sobre puntos vinculados con la obra construcción de la Escuela N° 1-517 "Luis Contreras", El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo. (OPI)

33 – Expte. 63232 del 12-12-12 –Proyecto de ley de la diputada Godoy y del diputado Díaz, estableciendo que el Poder Ejecutivo Provincial adquiera el 51% del patrimonio de La Colina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)

34 – Expte. 64728 del 12-8-13 -Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Godoy, creando el Centro de Investigaciones Experimentales para la Modificación Benéfica de los Riesgos Atmosféricos (CIEMBRA). (AUV-EEMI-LAC-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 141 - Expte. 64660/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el inciso c) del Punto II del Art. 30 de la Ley 8523 – Impositiva 2.013-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 144 - Expte. 64270/13 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Guzmán, creando la "Distinción Anual a la Trayectoria Deportiva – Honorable Legislatura - en la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 142 - Expte. 64952/13 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando a la Dirección de Seguridad Vial informe sobre requisitos que deben cumplir las personas que se desempeñan como chóferes del Transporte Público de Pasajeros de Mendoza y el estado de los vehículos afectados a dicho servicio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 143 - Expte. 64770/13 –De Desarrollo Social, en el proyecto de resolución del diputado Guzmán, reiterando el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1162 de fecha 14-11-12.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Ingresamos al Orden del Día.

Secretaría me informa que la Preferencia con número de orden 6, cuenta con despacho para ser tratado, expediente 62765.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración en general el expediente 62765.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI – Señor presidente: este es un proyecto que lleva su tiempo en la Legislatura y se ha debatido ampliamente en la Comisión de Salud de la Cámara y cuenta con la adhesión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Pretendemos modificar el artículo 2º de la Ley 5374, es una ley provincial que establece la

prohibición de fumar en lugares cerrados que tengan acceso al público.

Nosotros pretendemos con esta media sanción, si hoy se aprueba favorablemente este proyecto de ley, es que se prohíba fumar en el caso de los vehículos de propiedad privada que se encuentren en circulación, transporte o no a otros ocupantes, y en vehículos de propiedad del Estado, ya sea provincial, entes descentralizados, autárquicos y empresas de propiedad o con participación estatal. Esta modificación que con muy buen tino hizo la Comisión de Salud, modificó de alguna manera el proyecto original y permitió que avanzáramos en el tratamiento que hoy estamos dando.

Quiero hacer alguna referencia, más allá de lo que establecen los fundamentos. En el año 2012 se recaudaron, producto del impuesto de las tabacaleras, alrededor de 3.000.000.000 de pesos, sin embargo, se gastaron 4.500.000.000 de pesos para el tratamiento de enfermedades derivadas por el consumo del tabaco. En la Argentina fallecen alrededor de 40.000 personas por año, por causas vinculadas al tabaco y somos el tercer país consumidor de cigarrillos en América Latina y en el Caribe. El 10% de las personas que fallecen son fumadores pasivos. O sea que alrededor de 4.000 personas al año, sin haber fumado jamás un cigarrillo, mueren por consecuencias del mismo.

No hay antecedentes a nivel de leyes en la nación Argentina de lo que estamos tratando; si hay antecedentes en el municipio de la ciudad de Córdoba, una ordenanza que prohíbe fumar a las personas que se encuentren al mando de los vehículos y se encuentren circulando.

Existen antecedentes, tanto en los Países Bajos y también en Irlanda y esta sería la primera ley a nivel provincial y nacional.

El tema del cigarrillo, por algunos estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, cuando se fuma en los lugares cerrados el efecto se triplica, con respecto a lo que sería fumar en un espacio abierto. Calculen ustedes de qué magnitud estaríamos hablando cuando estamos fumando en un auto, en un habitáculo que apenas tiene poco más de 1 metro cuadrado. ¡Imagínense, se fuma y se refuma el mismo cigarrillo varias veces, más en invierno!

Fui fumador durante 40 años y gracias a Dios hace algunos años tomé la decisión de no fumar más y he tenido la suerte y la voluntad, hasta ahora, de poder decir que no he vuelto a fumar un cigarrillo; pero he visto las consecuencias nefastas que produce eso, tanto en la salud, como cuando estuve conduciendo un rodado.

He sido partícipe de accidentes provocados por la distracción del cigarrillo. La principal causa de muerte en la República Argentina son los accidentes de tránsito.

En la provincia de Mendoza, hasta hace pocos días, tenemos 128 muertos y va a superar la cantidad de muertos del año pasado.

Hay miles y miles de accidentes de tránsito producidos, porque el conductor no tenía el pleno dominio y la plena atención al conducir. Se produce por distintas causas: hablar por celular -que se encuentra prohibido- y otra de las causas, está la de fumar.

Nadie que sea fumador puede negar que el cigarrillo distrae: cuando se abre el paquete; cuando se da una bocanada; cuando se tira la ceniza, o cuando se tira el cigarrillo por la ventanilla. Negar esto es como tratar de tapar el sol con las manos.

A nivel nacional existe la Ley 26687, que es la Ley Antitabaco, prohíbe fumar en los espacios cerrados y establece una campaña para difundir las consecuencias nefastas en la salud a causa del cigarrillo.

Hace 40 días salió una resolución del Ministerio de Salud de la Nación pidiendo a las provincias que se declare a los autos "libres de humo", o sea, que de alguna manera, lo que estamos diciendo es adelantarnos a algo que el Ministerio de Salud está sugiriendo a todas las provincias.

El Estado provincial ha iniciado una campaña contra el cigarrillo, lo vemos a través de OSEP, que es la obra social más importante de la provincia, que ha iniciado una campaña que está dando sus resultados y sus frutos. También lo hace a través del Programa Nacional de Control de Tabaco, que se inició en el 2007 y que hoy, a través de la información pública, podemos decir que más de 3.000.000 de personas han dejado de fumar.

Este sería uno de los fundamentos de este proyecto de ley, el tema de la salud; y el otro fundamento, son los accidentes de tránsito. La principal causa de muerte en Argentina son los accidentes de tránsito y este proyecto de ley nos permite juntar estas dos condiciones: de cuidar la salud y hacer los aportes que sean necesarios; y por otro lado, permitir mayor seguridad vial.

En pocos días va a empezar el 41º Congreso de Medicina Respiratoria en la provincia de Mendoza, que es para informar y concientizar a los mendocinos de las consecuencias por el cigarrillo.

Esta media sanción es una contribución que hace la Legislatura a ese congreso y que sirve, también, para que entiendan que los mendocinos estamos preocupados, no solo por la salud, por el consumo de cigarrillos, sino también, por la seguridad vial. Este proyecto atiende a las dos causas.

Con estos fundamentos, más los que se encuentran volcados en el expediente, es que solicito la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: solicito un minuto de cuarto intermedio en las bancas

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.25.
- A las 14.00 dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Se reanuda la sesión.

Con quórum suficiente se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: con respecto al expediente en tratamiento en este cuarto intermedio hemos hechos distintas consultas y no logramos unificar una posición desde la Unión Cívica Radical. Tenemos en muchos casos, más dudas que certezas por lo que el bloque de la Unión Cívica Radical tiene libertad de acción para que cada uno de sus diputados vote en forma positiva o negativa este proyecto, conforme a su convencimiento.

Fundamentalmente, porque entendemos que la redacción no es del todo clara, algunos piensan que la ley ya lo está prohibiendo por distintos motivos, en definitiva, esa va a ser la posición de que cada uno de los diputados vote a su conciencia.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: en el sentido que decía el presidente de nuestro bloque, no se ha podido tener una posición unificada. En lo personal, podría decirle que el tema de las prohibiciones es un concepto que lo tomo con pinzas, porque estoy convencido de que no se consigue grandes cosas, se consigue modificando conductas y educando.

Digo esto, porque he tenido la oportunidad de tener que enseñarle a mis hijos a manejar y, la primera recomendación que le das a tu hijo adolescente, joven, es que prenda las luces del auto, que se pongas el cinturón de seguridad; aún cuando no lo sepan manejar, porque eso es educación.

Tengo que viajar para venir a la Legislatura dos o tres veces por semana, de Tunuyán a Mendoza, infinidad de infracciones de tránsito, luces apagadas, cinturón no puesto, hablando por teléfono, tomando café o mate. No creo que sea más grande o más chica la distracción de prender un cigarrillo o de tomar mate, o café. Y si no alguno, imagínese manejando, tomando agua de una botella, tenés que seguir manejando, tomar la botella, sacarle la tapa, tomar con una sola mano.

Creo que es una cuestión de educación, nos deja muchas dudas de autoridad de aplicación y cómo se va a hacer aplicable la ley. Si no podemos controlar que prendan las luces que es una cosa visible o mira de noche y te das cuenta si tiene la luz prendida o apagada.

Entonces cómo lo voy a detectar, vas a parar a todos los que vayan manejando, al azar, fortuitamente vas a parar a algunos; cuál es el escape de conducta, cuál es la sanción modificadora de una conducta, no existe, entonces deja muchas

dudas, y le deja poca certeza de efectividad la medida.

Nosotros hace mucho tiempo compartimos un proyecto, de su autoría presidente, pedíamos la alcoholemia cero, porque era verdaderamente malo y está demostrado, lo vemos diariamente en los accidentes de tránsito, a las primeras horas de la madrugada, que en definitiva, no es gente que salió para ir a trabajar.

Muchas veces son personas que vienen de una fiesta nocturna a esa hora de la madrugada, y terminan teniendo accidentes por el consumo de alcohol; no hay controles y los que hay no son suficientes y sumado a eso, el hecho de que la ingesta de alcohol, cuando está al volante, reduce, y esto no es un dato que esté inventando, está científicamente demostrado que reduce las capacidades para manejar; no le estamos poniendo énfasis a esto; pongamos más énfasis a la educación en todos los niveles primarios, secundarios, para crear una conciencia. Es una propuesta que hago, le hago una propuesta al autor del proyecto, a los legisladores: dejemos este proyecto en este estado hasta la sesión que viene y seamos capaces de sacar “alcoholemia cero”, y la sesión que viene votamos las dos porque están en este sentido, de proteger a los demás, de cuidar la integridad de las personas, de cuidar los dueños del Estado que es el que se tiene que hacer cargo de los accidentados, de los enfermos del pulmón, de los cánceres y de todo lo que trae el cigarrillo.

Hemos pedido información para ver cuáles son las estadísticas de accidente de tránsito con heridos o muertos, a la Policía y a la Justicia, todavía no podemos encontrarnos con esa estadística. En muchos lugares, no sé si las tienen ¿Cómo vamos a hacer la estadística de accidentes por fumadores, si no tenemos la del accidentado grave.

Todas estas dudas serían bueno tratarlas, plasmarlas en este proyecto y sumar a este proyecto la Ley de Alcoholemia Cero. Es una propuesta en concreto. Si les gusta lo dejamos así y la semana que viene, trabajando en Comisión, dejamos claras estas dudas y sumemos alcoholemia cero, y sacamos los dos proyectos de ley.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es bueno cuando en el recinto se producen estos debates, significa que de algún modo la cuestión interesa, y cuando se está tratando sobre el bienestar general, indudablemente que tenemos que dejar el bienestar privado de un costado.

Escuchaba recién, que hay que modificar educando, sería lo mejor. De la misma manera tendría que responder ¿Por qué existe el Código Penal? Si educando no hemos logrado que se deje de asesinar gente, de violar y de robar; tiene que haber un código que le ponga un límite a la situación que con la educación no alcanza y que el Estado tiene que preservar al resto de la comunidad. Ese es

el Código Penal. Por eso están las prohibiciones, no están para afectar las libertades individuales, están para ponerles límites a la voluntad de uno frente a la libertad de los demás, esa es la gran diferencia, no es una prohibición para decir “dejen de fumar”. De ninguna manera, fumen, pero fumen hasta el último día de sus vidas, háganlo, sean responsables de sus actos, con su salud, no con la salud de los demás, acá no se viene a jugar con la salud de los demás. Acá estamos proponiendo una norma que habla del bienestar general, de la seguridad vial, y también de la salud que tanto énfasis hace este gobierno, y que veo ineficiencias cuando hay que votar normas que hacen a la salud, no es que no ve el 41 Congreso de la lucha contra el cigarrillo, con bombos y platillos, si acá no votan una ley que es necesaria, es un principio para empezar a dejar de fumar y también para dar más seguridad. De qué nos vale, decir todos los días que tenemos que sacar el proyecto de ley del conductor designado, tenemos que aumentar las sanciones en lo que hace a la responsabilidad de los que conducen los autos si no le decimos “señores no fumen porque se distraen y ocasionan accidentes”. Hace pocos días se murió un señor, y podrían haber sido muchos más, muchos más, porque un conductor de un ómnibus venía distraído hablando por teléfono, y son las distracciones que provoca el cigarrillo el celular, tomar mate; indudablemente que es así.

Ahora con qué derecho nosotros hoy vamos a decir no hay ningún problema, porque voy a pedir que se vote esta ley, y que si la tienen que votar en contra, con voto nominal, que la rechacen.

Estoy trabajando, y no estoy convencido de ninguno acá, y que ninguno está trabajando para una Corporación Tabacalera, ninguno lo está haciendo; estoy convencido que es así.

Y esta Legislatura ha dado muestra que no se manifiesta en favor de Corporaciones de servicios. Acá lo que estamos buscando es una norma que cumpla un doble objetivo. Señor presidente, no es una legislación que se haya presentado este proyecto ayer, es un proyecto que tiene su tiempo, bastante tiempo, ha sido ampliamente debatido en la Comisión de Salud, cuenta con las firmas necesarias para el despacho, ha pasado a Legislación y Asuntos Constitucionales y tiene la adhesión, tiene el dictamen especial que es el sistema Integral de Asesoramiento Legislativo de la Cámara que habla de la viabilidad de este proyecto y que no hay objeciones legales, no sé que tengo que hacerde los accidentes que se producen tratar de que atrás aparezca una colilla de cigarrillo o algo de humo; me parece que eso es algo inconsciente ... que el fumar me distrae; si estaban diciendo que tomar agua de una botella... que distrae aún más.

Este proyecto gozaba con preferencia y con despacho de hace varias sesiones. La Comisión de Salud es contexto y puede, en todo caso, creo que después va a hablar el Presidente de la Comisión de Salud que tenía un trabajo importante en esto, las veces que he concurrido a la Comisión de Salud a

insistir en el tratamiento; las veces que hemos conversado por las distintas cuestiones que tiene este proyecto, he aceptado las modificaciones que ha propuesto el CIAL, porque son adecuadas y la legislación debe ser adecuada y, si tenemos un sistema que nos permita perfeccionar, porque este sistema de Asesoramiento Legislativo lo tenemos que usar plenamente, debemos dejar nuestro orgullo de costado, y decir, bueno, esto es lo que debe ser y así va a ser. No es una norma del otro mundo, se escuchaba recién alcoholemia “cero”, mire diputado, no es necesario que vote esta norma la alcoholemia “cero”, yo la voto con las dos manos y tiene mi compromiso hoy.

Lo que estoy privilegiando es el bienestar general, y no el bienestar particular de ninguno de los presentes acá y no esta responsabilidad, es bregar por todos, y para los que fuman, están en su derecho, pero que lo hagan en los lugares que tienen que hacerlo.

Me decía uno por ahí “es inconstitucional, porque puedo fumar en mi casa libremente”. ¿Sabes cuál es la diferencia? Que tu casa no tiene cuatro ruedas y los vehículos son un elemento peligroso. El artículo 1113 del Código Civil se refiere a eso.

No quería entrar en el tema legal, sino estaba apelando al sentido común que debe primar cuando se sanciona una ley en beneficio de la comunidad y esta ley cumplía dos objetivos: uno, ayudar a dejar este flagelo que es el cigarrillo y dos, a contribuir a la seguridad vial.

Por eso, voy a insistir con el tratamiento y que se haga por votación nominal.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: la Comisión de Salud ha abordado en varias oportunidades el tratamiento de este proyecto de ley, que recurrimos ante el proyecto original y algunas dudas que planteaba el mismo, a que el SIAM nos proveyera de su informe.

En segundo lugar, creo que no debe haber en ningún lugar del mundo donde no existan penalidades para normas que se establezcan, en este caso cuando se trata del ámbito público; por el cual nosotros tenemos una responsabilidad; más allá de las actitudes o valores personales que tenga cada uno, debe primar sobre eso el de la responsabilidad pública, el del bien común social.

En esa línea creemos, ante esta realidad que nos toca vivir cotidianamente, que es la del aumento exponencial en el transporte vehicular, como ha tenido en los últimos años y en la generación que ha ido produciendo esta congestión y por falta, también, de actitud y formación de quienes hacen uso de vehículos, que se va traduciendo en accidentes permanentes por un motivo o una causa. Quizás la norma no sea todo lo integradora que debería ser ante la realidad que nos toca vivir, pero es cierto que el ámbito público, en el caso del tabaco, se encuentran en ejecución

diversos programas para tratar de inducir y formar en la gente los hábitos que estén asociados a la salud y a la seguridad pública.

Creo que como responsables del ámbito público y de la responsabilidad social, todo aquello a que nosotros podamos contribuir, más allá del resultado práctico que pudiera resultar de ello, es responsabilidad y es beneficioso para la comunidad.

Mientras los hábitos se van incorporando como valores, paralelamente nos debemos hacer cargo; mientras el hábito no sea un valor constante de aquellas normas que nos permitan, en la convivencia de cosas comunes en lo público y el menor daño posible para la gente.

Coincido con el autor del proyecto, que aquellas propuestas que tengan que ver con la seguridad las vamos a aprobar en conjunto y masivamente. Tolerancia cero para el alcohol, sí lo vamos a aprobar y todo aquello que se vaya agregando para beneficiar a toda la gente que hace uso de los espacios públicos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER - Señor presidente: el espíritu de este proyecto no puede dejar de estar de acuerdo desde el punto de vista de la salud y de la seguridad.

También entiendo lo expresado por mi correligionario desde el ámbito de la educación, de la formación de ámbitos saludables y desde el ámbito de derechos individuales; creo que son todas opiniones respetables y por eso mi bloque tiene libertad de acción para votar de acuerdo a su pensamiento personal.

Me gusta el proyecto, porque tiende a disminuir, a crear, no de la mejor manera, pero sí como se ha hecho con el tema del cinturón de seguridad que es de uso obligatorio y es algo que se discutió en su momento y que generó muchas controversias, porque era algo que podía ser voluntariamente a favor o en contra de la persona que lo usara y, sin embargo, a través de su obligatoriedad como ya ocurre en casi todo el país; inclusive hay provincias que son muy estrictas como en Córdoba, que también se les exige usarlo a los pasajeros que van detrás de los vehículos. Esto ha logrado, que la gente y hasta los mismos niños le exijan a sus padres que se coloquen los cinturones de seguridad. Esto seguramente ha disminuido la mortalidad y morbilidad de los accidentes de tránsito.

Este proyecto apunta a lo mismo, pero veo un poco de dificultad para la aplicación y las sanciones que vayan a tener aquellos conductores, porque no están modificando la Ley de Tránsito; entonces, el órgano de aplicación es el mismo Ministerio de Salud, y este también debería controlar que no se fumara en los lugares públicos y eso es ley y no se controla ni sanciona.

Creo que va a ser de muy difícil aplicación, porque no están claras las sanciones ni está claro quién va a aplicar esas sanciones, y creo que va a ser

de muy difícil control, porque el cinturón de seguridad y el teléfono celular se pueden controlar de alguna manera, pero un cigarrillo cuando hay un control policial, se puede tirar por la ventanilla y se acaba la prueba.

Coincido con la creación de hábitos que hagan en un futuro esté muy mal visto fumar dentro de los vehículos, como hoy está mal visto fumar dentro de un restaurante y el impacto social, tal vez, en algún momento lo vamos a recoger. Por eso es que adelanto mi voto personal positivo apoyando este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: voy a hacer algunas aclaraciones, porque parece que fuera el propulsor de la muerte en la Legislatura, según las palabras de mi compañero de bancada.

No necesito escribir ningún proyecto. Durante siete años tuve a cargo el control de alcoholemia y centros nocturnos en Tunuyán; control que ejercí durante todos los fines de semana; todos los feriados y todas las vísperas de feriados; todas las fiestas de fin de año, saliendo a trabajar a las doce de la noche y volviendo a mi casa, en la mayoría de los casos, pasada las nueve de la mañana y me siento orgulloso de decir acá que cuando empezamos el programa de control de alcoholemia en el único boliche bailable que tenemos, que está ubicado en una ruta provincial, teníamos un promedio de accidentes fatales de un muerto por sábado y llegamos a tener un accidente fatal en un año y medio ¡Eso es trabajo; eso es compromiso!, no solamente mío, sino de un grupo de padres preventores; de un grupo de empleados municipales que todas las noches de los sábados íbamos, con temperaturas de 7/8 grados bajo cero y esperábamos en la ruta la salida del boliche y controlábamos la ruta. Estábamos comprometidos con nuestros jóvenes y los cuidábamos. No necesito escribir ningún proyecto.

Dije de arrancada que la fundamentación de este proyecto la compartía, todo lo que sea para mejorar la seguridad vial, que es la principal causa de muerte en la Argentina, lo comparto, por eso hice alusión a la alcoholemia cero. Y comparto también el hecho de que hay que empezar a hacer conciencia, no solo con el tabaquismo... sino en la obesidad, en la diabetes, en la ludopatía; debemos luchar contra adicciones que son graves en la sociedad y tenemos inundada la televisión de propagandas de esas adicciones.

¿Usted sabe, señor presidente, que hay cientos de personas que hoy caminan por la calle de Mendoza, que no saben que tienen diabetes? ¡Y lo digo por experiencia personal!. Hasta que no me dio un pico de diabetes, no me enteré que era diabético. No promovemos la salud; dificultamos el acceso a la salud. Entonces, si este proyecto apunta a mejorar la salud, las condiciones de salud y seguridad, claro que lo vamos a apoyar.

Ahora, sigo teniendo las mismas dudas que expresaba el diputado que me precedió en la palabra, "la aplicación"; sigo teniendo mis serias dudas de que sea aplicable; sigo teniendo serias dudas de que corrija conductas. Pero la intención es buena; lo vamos a acompañar. No soy el ogro ni soy partidario de la muerte de nadie; he comprometido mi vida en luchar por esta sociedad y lo hago todos los días.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es interesante el debate, obviamente con mucho respeto a quienes han presentado este proyecto y a quienes propician este proyecto y al interés por la salud pública, pero quiero aclarar que les habla un "no fumador", no fumo, pero la verdad es que me hace ruido este proyecto en términos legales, más allá del respeto que le tengo al doctor Vinci; por ahí tenemos opiniones diferentes y es bueno; es bueno que aquí las ventilemos, que aquí las discutamos. No voy a acompañar este proyecto, por eso me parece bueno que haya votación nominal, en función de que cada uno se exprese porqué está de acuerdo y porqué está en contra.

Obviamente, quien les habla, como ninguno de los que estamos acá sentados, estamos en contra de la seguridad ni de la salud pública ni entendemos que el Estado se debe desligar del contralor de la salud pública. Me parece que es una verdad que va de suyo que todos estamos interesados por lo mismo; lo que pasa es que seguramente podemos tener distintas visiones de cómo se debe encarar o cuál es la autoridad de aplicación o quién debe ser quien deba ejercer los controles, de qué manera y hasta donde.

A mí el ruido me lo hace, fundamentalmente, en cuál es el espíritu de la ley. Aquí he escuchado que la ley tiene dos ejes, dos nortes, o el espíritu de la ley tiene la protección de un bien jurídico protegido, que es la salud pública y la vida de la sociedad y el conjunto; y en esto estamos todos de acuerdo. Digo, desde el daño que producen todas las adicciones; obviamente hay adicciones socialmente más permitidas que otras: el tabaquismo, el alcoholismo, y hay adicciones socialmente menos permitidas y legalmente mucho más castigadas o con penas mucho más duras o con sanciones que tienen que ver con delitos y no con contravenciones ni con transgresiones.

Mi diferencia con esto tiene que ver con el avance del Estado, so pretexto del cuidado de la salud pública y que creo que es cierto, y lo es, hasta donde puede avanzar el Estado en su catálogo punitivo o en sus progresiones, que no vulnere o entre en colisión con las libertades individuales y con el ámbito privado. Esto me hace ruido y, reitero, no "soy fumador". Yo elegí no fumar y, sin embargo, muchas veces me veo perjudicado porque estoy en lugares donde se fuma y está prohibido fumar, sin embargo, no se cumple.

Mi principal motivación para votar en contra es esa, señor presidente, es hasta dónde el Estado puede avanzar; hasta dónde el Estado debe avanzar... son concepciones, hasta ideológicas, hasta dónde el Estado debe intervenir prohibiendo conductas que muchas veces tienen que ver con el ámbito privado y que podemos discutir si afectan o no los derechos de los terceros en las prohibiciones, en estos catálogos punitivos.

Tomando fundamentalmente la ley del doctor Vinci, digo, la prohibición de fumar en los automóviles, en el auto en particular, porque en principio la ley triplica o, por lo menos, tiene las mismas prohibiciones que la ley nacional, la prohibición de fumar en espacios públicos o en lugares privados abiertos al uso público, que no hay discusión y que la comparto absolutamente.

Ahora, me parece que la prohibición de fumar en el auto, cuando el espíritu de la ley tiene que ver con la cantidad de accidentes de tránsito y con la posibilidad o la realidad -si es que lo es- de que el hecho de fumar o el acto de fumar distraiga, y esto es una causal de ocasionar accidentes de tránsito, bueno, allí tengo algunas dudas. Dudas que tienen que ver... no sé si el doctor Vinci las tiene -yo no las conozco- si tenemos estadísticas de la cantidad de accidentes que ocurren, y que son muchos, muchos más de los que quisiéramos todos los que estamos acá, que tienen que ver con distracciones que se producen fruto del acto de fumar.

Nosotros pedimos hace poco a través de un proyecto de su autoría, señor presidente, que nos dieran estadísticas de cuántos de los accidentes de tránsito que se producen en la provincia son fruto de que los conductores estaban con un grado de alcoholemia mayor del permitido, o alcoholemia en sangre, ni siquiera mayor del permitido. Y se nos contestó de que no existían estas estadísticas, por lo menos en poder de la Dirección de Tránsito de la Policía Vial y que podrían estar en el Poder Judicial. Las pedimos y el Poder Judicial no las tiene, o por lo menos, no nos han sido remitidas.

Hablo de las estadísticas porque no podemos probar si los accidentes de tránsito que ocurren son fruto de que se fume dentro del auto. Yo acompañaría, si la decisión fuera prevenir los accidentes de tránsito integraría este proyecto de ley con muchas prohibiciones que tienen que ver con cosas que hacemos los conductores cuando estamos manejando. Recién el propio autor del proyecto decía del hecho de tomar mate, uno ve camioneros en la ruta tomando mate y cebándose los mates ellos mismos y manejando un camión. Y sí conozco, el auto es una cosa riesgosa, en los términos del Código Civil, del 1113, del riesgo creado por la cosa, es una discusión jurídica que la conozco y podemos opinar de una manera distinta o no, pero que es bueno darla.

Y la verdad que, en este ámbito de prioridades es por el cual estoy votando absolutamente a conciencia y agradezco a mi bloque que nos haya dado libertad de acción en este

voto. Voy a priorizar las libertades, voy a priorizar ponerle un límite a la voluntad del contralor del Estado sobre nuestros derechos individuales que no afecten los derechos de terceros.

Y probablemente esta sea la discusión, si fumar dentro del auto afecta o no los derechos de terceros, porque pone en riesgo a los terceros frente a la distracción del conductor.

Quizás esta sea la discusión. Y en esta discusión acá tengo que no tenemos los elementos para decir que los accidentes de tránsito ocurren porque la gente fuma adentro de los autos, o por lo menos, en porcentajes tan elevados para avanzar sobre esta prohibición, porque probablemente el presidente tiene por ahí, el doctor Llaver, de que el mismo criterio debería ser utilizado para el casco de las motocicletas o el cinturón de seguridad en los conductores de los autos. Obligación también, en esta inteligencia que estoy queriendo hacer del “por qué” de la negativa a este proyecto, me podrían decir tranquilamente: “¿por qué te tenes que poner el cinturón de seguridad si no afectas los derechos de los terceros, si está dentro del ámbito privado de tu auto, cuál sería la obligatoriedad del mismo?” y creo que la obligatoriedad del cinturón de seguridad surge, justamente, producto de lo que hoy aquí no tenemos, las estadísticas.

Estas dicen claramente que estas muertes que se podrían prevenir si la gente usa el cinturón de seguridad en los accidentes de tránsito, y están claramente determinadas cuántas víctimas se podrían haber salvado usando el cinturón de seguridad en los autos, específicamente determinado y científicamente comprobado. Por lo tanto creo que ahí hay un elemento científico, de medición, de estadística, que hace lugar a que mueren personas, hay víctimas, hay vidas en riesgo, hay costo sanitario para la provincia, que de otra manera se evitan en gran proporción.

Si no hay estadísticas a la vista, esto me lleva a no cuestionar, pero acá no. Pero digo, no solo porque no tenemos estadísticas un debería decir “no voto esto”. Primero porque no tenemos estadísticas y segundo empiezo con esto de las estadísticas y de esta realidad, a preguntarme ¿con este criterio, hasta donde, el Estado, va a avanzar con la prohibición? mañana tranquilamente pueden decirnos que no podemos fumar dentro de nuestra casa porque también afectamos la salud pública, y no deja de ser cierto esto. Fumar hace daño, en la casa, en el auto, al aire libre, hace daño. Con este criterio de cuidar la salud, deberíamos también poder avanzar en prohibir fumar dentro de la casa. Y, la verdad, lo que estamos poniendo en juego –por lo menos para mí, con todo respeto a los que opinen distinto – es la libertad, y hasta dónde el Estado puede determinarnos conductas que no afecten los derechos de los terceros. Por ahí el Art. 19 de la Constitución Nacional.

En virtud de esto, señor presidente, voy a votar negativamente. Y es bueno que sea nominal: no tengo ningún miedo, ni ningún prurito en salir a explicar por qué tengo esta determinación y por qué

la tomo. Por lo menos voy a explicar a la sociedad que estoy poniendo en la balanza dos cosas y, en función de eso, me estoy volcando por una.

Acompaño la necesidad de que el Estado tome medidas fuertes sobre la salud pública, pero que tengan todo un contenido y que vayan acompañadas de todas las acciones del Estado tendientes a ser integral el cuidado de la salud pública. Acá estamos hablando, ni más ni menos, que de adicciones. La verdad que el Estado provincial, no quiero decir solo el Estado mendocino, muchos estados brillan por su ausencia en cuanto al tratamiento de adicciones. En San Rafael no tenemos uno para tratar adicciones, y hay adicciones de todo tipo.

Entonces digo, deberíamos ir de la mano con un montón de cosas, las que decía el diputado Barrigón, en cuanto a la prohibición de la publicidad de las cosas que son adictivas, hasta -si se quiere llegar más lejos- la prohibición de venta, ¿por qué no? Pero claro, estamos hablando de cosas más complicadas.

Se que en la ciudad de Córdoba, en el ámbito de la municipalidad de Córdoba existe una ordenanza que prohíbe fumar dentro de los autos, tengo un gran respeto por los cordobeses, por los juristas cordobeses, pero la verdad es que sigue siendo el mismo cuestionamiento. Hace algunos años se votó en Córdoba una modificación al Código de Faltas, se incorporó una figura que después fue sacada del Código de Faltas, seguramente muy eficaz en algún momento que en la Ciudad sufría muchos robos en las radios de los autos, en los estéreos y el Código de faltas incorporó la figura del “merodeador” y le daba la facultad a la policía de detener bajo esta figura a aquellas persona que sospechosamente estaban parados mucho tiempo o estaban al lado de un auto sin poder justificar por qué; el órgano de aplicación no era ni más ni menos que la policía, terminaban decidiendo por “la cara”... tenías cara de merodeador... en Córdoba se aplicó y no fue bueno.

Con todo respeto al autor del proyecto y acompañando la iniciativa de la salud pública, voy a priorizar las libertades individuales y voy a tener mi reparo de hasta dónde tiene que avanzar el Estado con su actitud controladora y su deber punitivo. No estamos hablando de delitos, de homicidios, de violaciones. Acá estamos hablando de meras contravenciones y yo voy a priorizar la libertad individual.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: en el mismo sentido que se expresó mi compañero de bloque, creo que una de las cosas en las que tengo una sensación fuerte, personalmente que soy fumador, es que en este proyecto de ley se está avanzando sobre algunas libertades individuales y personales que tanto avala la Constitución.

El fumador tiene un problema grave: si está en la casa y hay niños, no puede fumar y se va al patio; si está en un local donde va a comer, y si hay gente comiendo y tiene ganas de fumar, tiene que retirarse del lugar donde está la gente comiendo y se tiene que ir a fumar afuera. Concretamente el fumador conciente de su actitud, de su vicio, sabe como tiene que responder por lo preceptuado por la ley.

La ley que da origen a la prohibición al tabaco, que es una ley que establece fundamentalmente la enseñanza (lo reverencié el diputado Barrigón) están incluidos los institutos en los cuales se tiene que realizar la enseñanza, la cultura, cómo culturalmente afecta el tabaquismo a las personas que fuman. Reconozco que como fumador tengo que retirarme de un local público donde hay mucha gente, debo retirarme afuera del local, pierdo la cultura de la comunicación, me siento excluido, pero lo hago porque soy un fumador responsable.

La Ley 7790, que es una modificación efectuada a la Ley 5374 que es la que da rigen a la prohibición, establece cuáles son los institutos con la peligrosidad del tabaco. La ley la entiendo perfectamente, creo que mis derechos terminan donde empieza el derecho de los demás; por eso entiendo que en un lugar público donde exista gente que no fuma y yo soy fumador, tengo que retirarme de ese lugar si quiero fumar.

En el mismo sentido que lo hizo el diputado Limas, voy a inclinarme por las libertades individuales. Por otro lado, me parece que apoyar este proyecto de ley, estamos transformando la Ley 5374 con su modificatoria la 7790 y 5578; en una ley que en vez de enseñar, una ley protectora, en una ley de aplicación coercitiva. Si vemos las multas, porque si vemos los lugares donde se prohíbe, vemos todo lo que afectaría a aquella persona que sean pescadas in fraganti, fumando dentro del vehículo, va quedar sujeta a toda una legislación, que me parece que yo como fumador no estaría dispuesto a bancarmela, porque tengo un vicio, porque el cigarrillo es una adicción.

Esto implicaría, que esta ley, en sus fundamentos, en su espíritu, en su principio, era para educar, para enseñar, para que sepamos que es lo que significa la cultura del tabaco y del no tabaco, se va a transformar en una ley coercitiva, inclusive para aquella persona que por tener una adicción, fuma en su vehículo, esta es una consideración, que me parece a mí, que tenemos que tener en cuenta porque estamos llevando a este punto una ley que fue creada con otro espíritu.

En virtud de lo expresado, también voy adelantar mi voto negativo a la presentación de este proyecto.

Hay algunas personas que son también fumadoras que creo que van a entender y van a comprender, y el que no es fumador, cuando esté en el vehículo y el conductor fume, y tendrá que decirle no fumes dentro de tu auto, porque me estas matando y entonces el fumador tendrá que

respetarlo o fumar abajo del auto o echará al acompañante.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en primer lugar, tengo que felicitarlo al diputado Vinci, porque ha logrado instalar un debate. Como todo debate genera sus controversias, genera adhesiones y genera sus rechazos y creo que este es el verdadero espíritu del proyecto, que ha presentado este miembro, este par del bloque de diputados, más allá, del resultado. Creo que lo que ha logrado es poner otra vez, nuevamente sobre el tapete y acá me permito tomar en parte algunos argumentos que se han vertido, poner sobre el tapete el famoso tema de las adicciones y con mucha honestidad tengo que felicitar a quienes han reconocido que los hábitos del alcohol, el tabaquismo o como se quiera denominar a esta particular tendencia de la voluntad, tiene un reflejo en la realidad donde es cada vez más restringido el ámbito de ejercicio y acompaño alguna otra visión libre de adicciones en donde no solamente hay cuestiones municipales en juego, sino que hay cuestiones de la salubridad pública.

Creo que esto es beneficioso, señor presidente, insisto, más allá del resultado, que para eso estamos exponiendo libremente nuestras ideas en la Casa de las Leyes, lo que pretende ser es un disparador y no me cabe la menor duda que finalmente, va a terminar siendo un aporte a la seguridad vial directa o indirectamente, es como un llamado de atención, y si tuviéramos que tomar alguna cuestión visual, no deja de ser una luz amarilla en esta cuestión, en esta preocupación legislativa, de adoptar cuestiones preventivas, porque como muy bien han dicho algunos expertos en seguridad, cuando sucede el hecho vial, el accidente vial, de ese hecho consumado ya generó una víctima y tarde para los lamentos, ya ocurrió la desgracia, eso en primer lugar.

En segundo lugar, creo que escuchando con muchísima atención los mismos fundamentos jurídicos que se han vertido, creo que se pueden utilizar argumentos de parte y argumentos en contrarios. Si usted me permite los enunció, porque no hace falta hacer un alegato. Lo primero que se me viene a la cabeza es una famosa teoría, es la de los actos propios, que en mundo del Derecho de la República Argentina, la teoría del ejercicio de los Actos Propios, directamente nos involucra con la responsabilidad por los daños que esos actos propios generan, y creo que esto es el segundo gran fundamento de este proyecto y que esto está enganchado con un principio constitucional, el artículo 19 de la Constitución Nacional Argentina, que citó también otro integrante de la bancada de la Unión Cívica Radical, que más o menos de memoria dice: "las acciones privadas de los hombres que ofendan al orden público, etcétera, etcétera ni perjudiquen a terceros" –subrayo- creo que esta perfectamente tipificando el espíritu y la

direccionalidad legislativa o la pretensión legislativa del autor del proyecto. Creo que lo que se está poniendo sobre la mesa, señor presidente, es que esa teoría de los actos propios que genera responsabilidad tiene un evidente contraste en el principio del daño, que en el Código Civil, el daño es con la cosa, y sobre todo si la cosa es objeto de mi propiedad privada. Entonces, respondo con el mismo argumento, que libertad absoluta o limitada, tiene cualquier habitante de la República Argentina, cito el encabezamiento del artículo 14 "todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos" y agrega el párrafo "conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a saber" y arranca el listado de los Derechos Civiles, que es una categoría mucho más amplia, la de todos los habitantes, y creo que el principio del daño tiene anclaje en esta cuestión constitucional. No profundizo, porque creo que estamos hablando de leyes con grandes títulos y grandes contenidos, que hoy no merecen ser discutidas en un recinto legislativo, pero creo que claro, por supuesto que sí, lo que se está poniendo en debate es el principio de los actos propios de las libertades versus la salud y la seguridad, y más profundamente entonces, hasta donde llegan las acciones privadas lesivas, potencialmente dañosas, eventualmente dañosas frente a otra gran categoría que es derecho individuales versus derechos colectivos.

El derecho individual evidentemente sería, la libertad de elección sobre mi propia salud, pero en el otro lado la libertad de uno termina o comienza frente al resguardo de la libertad de todos los demás, otro principio constitucional.

Como usted verá, presidente, estamos recitando de memoria principios objetivamente contenidos desde la Constitución Nacional, a las distintas leyes nacionales y provinciales que en consecuencia se dicten. Hablaban de estadísticas, lo tengo subrayado como un tercer bloque de ideas, nadie puede discutir hoy que hay estadísticas que demuestran contundentemente y lamentablemente que los accidentes de tránsito, son la primera causa de mortalidad en la República Argentina.

Por lo tanto, creo que hay debate de fondo, posiblemente la ley pueda ser mejorada, siempre las leyes humanas, las leyes civiles, las leyes positivas, las que dependen del consenso de todos nosotros, obviamente son perfectibles, pero creo que queda como siempre librado a una cuestión de convicciones personales, y en esto, señor presidente, quiero que deje constancia a través de la Versión Taquigráfica, que este bloque va a dejar en libertad, no solo de pensamiento, parecería que esta es una ley coactiva, restrictiva, cercenadora, persecutoria, discriminatoria, obedece una realidad y creo que el diputado autor del proyecto, se está anticipando a alguna legislación provincial, como está sucediendo en otras partes del mundo, los espacios de los fumadores son cada vez más reducidos.

Por lo tanto señor presidente, dejando en libertad de elección y de votación, a los integrantes

del bloque que integramos, creo que está planteada la situación, creo que no es solamente una cuestión bipolar, blanco o negro, bueno o malo, libertad, restricción, el avance del Estado, he escuchado con mucho respeto, porque me parece que es sobredimensionar una herramienta más de un instrumental que está a disposición sobre la mesa, para ir buscando algunas direccionalidades y conductas eficientes, que obviamente, surgen groseramente de la ley y de la letra, de los fundamentos invocados, es mitigar, atenuar, disminuir la primer causa de mortalidad, que son los accidentes de tránsito.

Creo que a partir de ahí, señor presidente, el quórum, la votación, la opinión de cada uno de los legisladores presentes, a debida cuenta, a través de la votación nominal, que obviamente vamos a compartir al votar favorablemente; pero creo que es una herramienta más, creo que es oportuno y conveniente el contexto social, donde lamentablemente los diarios cada vez más, reiteradamente repican el tipo de accidentes, de los culpables, como también de las víctimas, por eso es importante, señor presidente, a partir de esto, creo que nos queda solamente ir a la votación, y que cada uno ya habiendo expresado su opinión, tome partido por esta difusión.

Que estoy convencido que no termina acá, sino que muy por lo contrario, felicito al autor de la iniciativa, que por lo menos ha tenido la valentía y el coraje de poner una vez más el tema a la discusión legislativa, obviamente periodista y por supuesto social, de toda la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en primer lugar es expresar al autor del proyecto - el diputado Vinci - y a todos los legisladores que integramos este Cuerpo, de que nos parece - y en lo personal - me parece que el espíritu y la intención de este proyecto son muy interesante; de hecho ya llevamos más de una hora y media debatiendo dicho proyecto. Y al menos en el bloque Frente para Victoria y tengo entendido que el bloque de la Unión Cívica Radical también está en alguna situación similar al nuestro, en donde nos hace ruido, y no logramos ponernos de acuerdo para tomar una postura a favor o en contra, en bloque. En este sentido, partiendo de lo que decía inicialmente, nos parece interesante la voluntad y el espíritu del proyecto, veríamos con agrado que esta ley verdaderamente se pudiera votar y sacar por unanimidad de la Honorable Cámara de Diputados; teniendo en cuenta que posteriormente debería ser pasada al Senado, y no es lo mismo cuando va una media sanción al Senado votada por unanimidad, que sea en el sentido contrario.

Por eso, en este sentido y por último, nosotros lo que le vamos a solicitar al autor del proyecto es si nos pudiera dar una semana más para seguir discutiendo en la Comisión estas

diferencias que se han planteado en el recinto para ver si podemos llegar al próximo miércoles, con algunas dudas más puestas en claro y poderla votar por unanimidad. Es el pedido que yo le hago -desde lo personal- al autor del proyecto.

Si no fuese así, que pasemos como lo había solicitado el autor del proyecto, directamente a la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA - Señor presidente: de manera muy sintética y a los efectos de dar meramente una opinión con relación al tema que nos ocupa. Digo a criterio personal teniendo en cuenta la libertad de acción que ha dispuesto el bloque; digo no es el mismo análisis que debe hacerse de esta temática mirándolo desde el punto de la salud, que mirándolo desde el punto de la seguridad vial.

Seguramente, el análisis mirado individualmente de cada una de las temáticas nos va a llevar a soluciones absolutamente distintas, y si tenemos en cuenta que el proyecto que estamos tratando es una modificación a la Ley 7790, que a su vez es una modificatoria de la Ley 5374, pero que aparentemente el punto central de la temática en cuestión esta referida a la salud, ¿por qué? Porque precisamente la ley originaria 5374, hace referencia al pedido para la salud, y desde este punto de vista tenemos que analizar la salud conforme está planteado dentro del contexto de esa ley. Desde el punto de vista del derecho del ámbito privado; perdón, y por qué digo desde el ámbito privado, porque en definitiva el habitáculo del vehículo, es un ámbito privado, está reservado al uso privado.

De manera tal, que en esto, en el análisis de esta cuestión, vamos a entrar en el ahondamiento, en la problemática de las adicciones; es mucho más profundo que el tema que nos convoca hoy, con todo el respecto que me merece el trabajo de la autoría y de todos quienes hayan trabajado al respecto.

Queda circunscrito, en definitiva, el fumar adentro del ámbito del vehículo a un derecho individual. Y, fíjense ustedes que el propio proyecto de ley que estamos tratando dice textualmente, cuando habla de prohibiciones: "cómo así también a los conductores de vehículos ", es decir no se está refiriendo a todos quienes ocupan el vehículo en tránsito, solamente al conductor del vehículo. Entonces, acá entra a jugar el Derecho Privado, el Derecho Individual, era a lo que precisamente hacía referencia el diputado Alejandro Limas. Y acá encontramos una colisión importante, que en realidad, cuando uno lo analiza, llega a la conclusión que la colisión es meramente individual, en ese derecho a la salud que cada uno tenemos, y en ese derecho a decidir qué hacemos cada uno de nosotros con nuestra salud.

De manera tal, desde el punto de la salud, perdón, que no veo en este proyecto, proyección

que haga o que tenga alcance con relación a terceros, es meramente una cuestión individual, es un derecho individual, y como tal me parece priorizar la libertad individual, porque no habría afectación a terceros.

Analizada la segunda causalidad, o mejor dicho, analizado el segundo fundamento que esgrime el autor del proyecto, estamos hablando de la seguridad vial que en esto, eventualmente, lo han señalado, podría tener alguna incidencia, por los accidentes que implican el fumar dentro del vehículo, pero para que una ley sea buena, tiene que ser aplicada, porque si no es aplicable, realmente queda en la mera expresión de voluntad del legislador o los legisladores, o en definitiva, del Cuerpo Legislativo.

Y la verdad que, insertar un tema de seguridad vial dentro de una ley que hace referencia al peligro para la salud del consumo del tabaco, la verdad, no me parece que tenga ningún tipo de relación. Si la causa o el fundamento de este proyecto de ley, está motivado especialmente por algún tema de seguridad vial, que sí hace relación a terceros, que sí tiene efecto a relación a terceros, debió esto instrumentarse dentro de la Legislación específica y la legislación específica es la Ley de Transito en definitiva, no es la Ley de Protección de la Salud por consumo de tabaco. ¿Qué relación tiene esto? La relación es importante si la miramos desde el punto de vista de cuál es la autoridad de aplicación, porque yo decía que para que la ley sea buena debe ser aplicable, porque sino es meramente una expresión de voluntad.

Está estipulado en el artículo 10, de la Ley 7790: "Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Planificación y Promoción de la Salud." La verdad que no veo ningún tipo de relación entre el objetivo que se busca, que estaría relacionado con la seguridad vial y el proyecto en sí mismo, en su fundamento. ¿Por qué? Porque me pregunto, de qué manera el Ministerio de Salud va a salir a inspeccionar en las calles, quién fuma dentro del vehículo, porque la verdad hoy por hoy sabemos que hasta resulta limitado, por una cuestión de costos, resultan escasos los relevamientos, los controles que se realizan en la vía pública. Me pregunto si vamos a sacar paralelamente el personal del Ministerio de Salud para hacer este tipo de controles, para que puedan aplicar en definitiva las multas que prevé este mismo articulado o esta misma normativa, que también resulta confusa a los efectos de la seguridad vial.

Me parece, que en definitiva hubiera sido más prudente, haber intentado la modificación desde la Ley de Transito de la provincia y no a través de la ley, que está regulando el peligro para la salud del consumo del tabaco.

De esta forma que está planteado, la ley aparece como absolutamente inaplicable y pasaría a ser una mera expresión de voluntad sin ningún tipo de contenido político.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: primero para felicitar al autor del proyecto y a todos los que trabajaron con él. Me gustaría, y comparto la posición con el diputado Miranda, solicitarle al autor del proyecto que este debate no termine aquí de la manera en que terminaría. Tengo que hacer una autocrítica; no leí completamente el proyecto ni he podido estudiarlo minuciosamente, pero realmente me genera muchas dudas, porque uno cuando saca una ley sabe de la responsabilidad que conlleva y debe garantizar en términos de justicia, igualdad para todos.

Me genera dudas, porque una persona que enciende un estéreo, que tiene un GPS en su auto, y pueden distraerse unos segundos para colocar el GPS, para prenderlo, para modificarlo y los mismos segundos que le implica a una persona que desea fumar y que comparto con el diputado Scattareggia, que el ámbito de fumar pertenece al ámbito de la intimidad; yo no fumo, pero no hay dudas de que la acción de fumar compete al ámbito de la intimidad. Entonces ¿por qué castigar a la persona que se toma unos segundos para prender un cigarrillo, pero no a la persona que se lo toma para prender el estéreo, para cambiar el dial, para colocar el GPS o para comer un sándwich o para tomar un yogurt o para corregir el maquillaje, etcétera, lo que sabemos que pasa habitualmente en un auto.

Me parece que nosotros debemos garantizar igualdad y hago una pregunta para el autor del proyecto: ¿Si el policía que hace el acta de infracción, coloca en el acta que la persona iba fumando, eso habilita a la empresa aseguradora a no cubrir el accidente? ¿Quién se va hacer cargo del accidente? Nuevamente debemos remitirnos o generar el debate de si es el Estado el que se va a hacer cargo del accidente, porque la empresa de seguro puede que utilizando el argumento de que la persona iba fumando, no quiera hacerse cargo del accidente. Sabemos lo que le cuesta a las personas y lo que cuesta al momento de tener un accidente, las diligencias que hay que hacer para que la empresa de seguro te cubra; las empresas buscan miles de argumentos; sabemos los leoninos que son los contratos de las aseguradoras, que tienen miles de trabas que ni siquiera conocemos, que son contratos de adhesión que tienen una eterna discusión en el ámbito del Derecho. A eso le estamos agregando un nuevo argumento para facilitarle a las empresas de seguro que nuevamente no eviten cumplir y el que debe hacerse cargo es el Estado. En el marco del debate he estado escuchando a todos con mucha atención y tengo una profunda duda, porque todos estamos convencidos de que hay que fomentar que baje el consumo de cigarrillo, que trabajemos en recuperar a las personas que están en esa adicción; ahora, no tengo duda de que el ámbito del fumar está dentro del ámbito individual y que esta ley me genera mucha incertidumbre, si en términos de Justicia e

igualdad estamos garantizándosela a todos los ciudadanos, lo cual no creo y si en el ámbito o afán de una intención noble del diputado Vinci, porque no tenemos ninguna duda de que así es, de lograr promover que disminuya el consumo de tabaco, en ese ámbito con una ley que, coincido con el diputado Scattareggia, es inaplicable porque sabemos que el Ministerio de Salud no va a poder hacerse cargo de esto, nosotros estamos cayendo en la irresponsabilidad de perjudicar a un ciudadano que decide prender un cigarrillo y no al que decide prender el estéreo, el GPS, comer un sándwich o pintarse una uña. Entonces, me parece que tenemos que ser muy responsables y en el ámbito de esta responsabilidad es que yo solicito y le pido al autor del proyecto si hay posibilidades de mantener el proyecto en el estado en que está; estudiarle las posibles modificaciones y debatirlo la semana entrante con mayor conocimiento para todos y mayor abarque de todos los puntos que tiene este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: si hubiera sido mi intención en un principio, contestándole al diputado Scattareggia, modificar la Ley de Tránsito, hubiera modificado la Ley 6082. El objetivo principal de esta norma siempre apuntó a la salud; tenía dos pilares o se cumplían dos objetos, el de la salud por un lado y que conllevaba al tema de asegurar lo que hace a la seguridad vial. Los dos temas están expuestos en los fundamentos, por eso fue la Ley 5374.

La Ley 26687 que es la Ley Nacional ya establece la prohibición de fumar en los transportes públicos de pasajeros, o sea que no estamos trayendo nada de la estratosfera, lo que estamos tratando es traerlo al ámbito privado y sin atacar los derechos individuales, porque el beber, también es una libertad individual, de la misma manera podría responder "puedo beber dentro del auto", porque es individual que beba; y no es así, siempre está sujeto al bien general.

Entonces, ya hice una referencia recién -que la voy a repetir- que no es una "casa con cuatro ruedas", es un auto que está en la vía pública y que puede generar peligro frente a terceros.

Y bien decía el Presidente de mi bloque recién, que todas las libertades -lo establece la Constitución- son conforme las leyes que reglamente su ejercicio.

Creo que esperar una semana más, puede ser que enriquezca el proyecto, bienvenido si así es.

Este proyecto se encuentra con preferencias con despacho, los despachos están, los que necesitan, los de la Comisión de Salud y los de Legislación y Asuntos Constitucionales, no es un expediente que ha venido a tratarse sobre tablas, no hemos venido a apurar su tratamiento; lo hemos venido trabajando en las Comisiones.

Puede ser que la no conformación de todos los integrantes de esta Cámara de las Comisiones

que hayan tratado el proyecto tengan algunas dudas, es natural. Entonces, de ninguna manera voy a coartar la posibilidad de que los demás legisladores puedan acceder al proyecto y le puedan hacer algún tipo de innovaciones, si sirven para mejorar el mismo.

Por último, hablar de la aplicación. En la aplicación no estamos modificando la Ley 5374, la que establecía quién era la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Salud, a través de sus inspectores y que lo hacen perfectamente a través de la Reglamentación que tiene el Ministerio de Salud con los municipios, a los cuales se invita adherir, y que hay municipios que ya han adherido a la Ley 5374, o sea que no hay ningún problema en lo que hace al control, lo puede hacer cada uno de los municipios.

Es únicamente para aclarar esos conceptos.

Señor presidente, dado lo avanzado de la hora, lo interesante que ha sido el debate y que se puede mejorar su redacción y así los invito a que lo hagan, con posterioridad a que termine esta sesión, para que se sostenga con preferencia con despacho para tratarlo la semana siguiente, el miércoles siguiente, la próxima sesión.

No hay ningún problema que mantenga el mismo estado y que lo continuemos debatiendo la semana que viene.

Retiraría la moción de hacer votar, en este momento, por voto nominal.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Vinci de mantener el expediente en el estado en que se encuentra hasta la próxima sesión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Secretaría me informa que de las preferencias con despacho, ninguna de ellas cuenta con despacho, por lo que pasamos al punto B).

Corresponde considerar el Despacho 141.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS – Señor presidente: es para solicitar que este expediente vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para su mejor análisis.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS – Señor presidente: en el mismo sentido, apoyar la moción de la diputada Ramos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – El expediente se gira a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

III

EXPTE.64270 DISTINCIÓN ANUAL A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Corresponde considerar el despacho 144.

- El texto del despacho 144, expediente 64270, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 144

Expte. 64270/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Diego Guzmán, mediante el cual “SE CREA LA DISTINCIÓN ANUAL A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA - HONORABLE LEGISLATURA”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Créase la “Distinción Anual a la Trayectoria Deportiva - Honorable Legislatura” consistente en la entrega de una placa a cada uno de los 18 deportistas de cada uno de los departamentos de Mendoza, ejemplo para las nuevas generaciones y justo reconocimiento de su aporte a la comunidad.

Art. 2º - Los deportistas enunciados en el artículo precedente, serán elegidos y propuestos por los Concejos Deliberantes de cada uno de los departamentos, quienes deberán seleccionar entre sus conciudadanos la trayectoria a destacar, pudiendo ser incluso la misma post mortem, en cuyo caso se entregará a sus familiares.

Art. 3º - La distinción creada por el artículo 1º consistirá en la entrega de una placa con el nombre del deportista, el tipo de deporte que cultivó, denominación de la distinción legislativa y año correspondiente, en acto solemne a realizarse en la Honorable Legislatura, entregada por senadores y diputados de ambas Cámaras.

Art. 4º - En el acto solemne enunciado en el artículo precedente, se entregará a cada Concejo Deliberante una placa con la misma inscripción para que sea fijada en el lugar de su departamento a determinar por los mismos.

Art. 5º - La fecha de entrega de las distinciones creadas por esta norma se realizará en la primera semana de noviembre de cada año, teniendo los Concejos Deliberantes departamentales plazo hasta el 30 de septiembre para elevar su propuesta.

Art. 6º - El gasto que demande la "Distinción Anual a la Trayectoria Deportiva- Honorable Legislatura", estará a cargo de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2013.

Daniel Dimartino, Alejandro Limas, Daniel Llaver y Néstor Piedrafitá.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración en general y en particular el expediente propuesto.

- Resulta afirmativa.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º, inclusive.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Miguel) – Aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN – Señor presidente: es para agradecerle a los integrantes de la Comisión de Turismo y Deportes, y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que estuvieron acompañando en todo momento a los diputados de los distintos bloques, entendieron cuál era el fin y el objetivo de este proyecto que, por ahí, para muchos resultará algo muy simple, pero bueno, creo que realza un poco la trayectoria de deportistas que han retirado, deportistas que están en práctica, o también realza el reconocimiento de los familiares de deportistas que han muerto, en cada uno de los departamentos.

Pero también digo, además del reconocimiento, sirve para que los Concejos Deliberantes de los distintos departamentos, que como así en nuestra Cámara de Diputados tenemos una Comisión de Deportes, con otro nombre o con alguna variación, también tienen su Comisión de Deportes y es bueno que desde el Concejo Deliberante, los concejales puedan determinar entre ellos cuál es el deportista destacado en su departamento, para mencionar en ese año.

Y lo bueno de esto es realzar el trabajo también de los concejales y el reconocimiento a los

distintos deportistas que tengan alguna trayectoria determinada en el departamento.

Agradecerle, como lo decía al principio, a los diputados de las distintas comisiones que acompañaron con la firma a este proyecto, y al resto de los legisladores por acompañarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA – Señor presidente: es para solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.20.

IV

DESPACHOS APROBADOS

- A las 15.25 dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI – Señor presidente: solicito que los despachos 142 y 143 sean tratados en conjunto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Despachos 142 y 143.

- El texto de los despachos 142, expediente 64952; y 143 expediente 64770, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 142

Expte. 64952/13.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por la diputada Vietti Liliana, mediante el cual: "SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL, INFORME RESPECTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO CHOFERES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE MENDOZA Y EL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS A DICHO SERVICIO", por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Seguridad Vial informe respecto de los requisitos que deben cumplir las personas que se desempeñan como choferes del transporte público de pasajeros de Mendoza y el estado de los vehículos afectados a dicho servicio, según el siguiente detalle:

a) Requisitos con los que deben cumplir los choferes del sistema de transporte público de pasajeros de Mendoza para la obtención de la correspondiente licencia profesional de conducir, incluyendo evaluaciones y prácticas intelectuales, físicas y psíquicas o psicológicas.

b) Periodicidad con que deben someterse a cada una de las evaluaciones y prácticas, indicadas en el Apartado a), las personas que se desempeñan como choferes del sistema de transporte público de pasajeros de Mendoza.

c) Estadísticas de cumplimiento de la realización de los mencionados exámenes, detallado por Empresa a la que pertenece el chofer.

d) Para el caso de existir, detalle de sanciones aplicadas por incumplimiento de los mencionados exámenes.

e) Demás aspectos que se consideren relevantes.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2013.

Cristian González, Jesús Riesco, Luis Francisco y Diego Guzmán

DESPACHO DE COMISIÓN 143

Expte. 64770/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Diego Guzmán y otros, mediante el cual: "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INSISTIR EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1162, DEL 14/11/12, MEDIANTE LA CUAL, SE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO GESTIONE ANTE AUTORIDADES NACIONALES QUE CORRESPONDAN, LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ANSES CON CARÁCTER PERMANENTE EN EL DEPARTAMENTO LA PAZ", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido del expediente N° 64770/13 de Autoría del diputado Diego Guzmán y otros, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INSISTIR EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1162, del 14/11/12, MEDIANTE LA CUAL SE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO GESTIONE ANTE AUTORIDADES NACIONALES QUE CORRESPONDAN, LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ANSES CON CARÁCTER PERMANENTE EN EL DEPARTAMENTO LA PAZ".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2013.

Sonia Carmona, Martha Yazenco, Lorena Meschini y Maria Godoy.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general y particular los contenidos de los despachos mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices Nros. 5 y 6)

V

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA – Señor presidente: en primer lugar quiero homenajear a todo el arco político nacional, oficialistas y opositores; de la misma manera quiero homenajear a las autoridades y personal de la Fundación Favaloro. Quiero hacerlo por el respeto que ha sido tratado en estos días pasados, un tema tan delicado como lo es la salud de un presidente de la Nación, en este caso de nuestra querida presidenta Cristina Fernández de Kirchner. La verdad es que no queríamos dejar pasar por alto esta situación de estos días pasados. Reconocer con la responsabilidad que se ha manejado el arco político nacional. Por su puesto con algunas excepciones, como existe en cada ámbito de nuestra vida. Reconocer y valorar gran parte del sector de la prensa, de algunos medios de comunicación, que por suerte son muchos, con el respeto que se ha tratado un tema tan delicado como lo es la salud de la presidenta de la nación, es digno de destacar, lo queremos hacer en el día de hoy. Se han recibido demostraciones de respeto, de afecto, de responsabilidad, democrática e institucional por sobre todas las cosas. Pero también, con el mismo énfasis que agradecemos,

queremos repudiar enérgicamente el show, al festival mediático que hemos tenido que asistir los argentinos en un tema tan delicado, vuelvo a decir, como es la salud de la presidenta de la Argentina.

Queremos repudiar enfáticamente, como ha sido llevado adelante este show, este festival, por parte, fundamentalmente, de algunos medios de comunicación; por eso; hacia la salvedad y agradecía el comportamiento de todo el arco político, fundamentalmente de todos los sectores de la oposición en nuestro gobierno. Pero no así, podemos decir lo mismo con el mismo grado de irresponsabilidad que se ha tratado este tema en algunos medios de comunicación que todos conocemos.

La verdad, que ha sido acústico a lo que hemos tenido que asistir, una falta de responsabilidad con una actitud antidemocrática, con una desfachatez, que la verdad, creo que así como hoy, nosotros los hombres del Frente para la Victoria, estamos expresando enérgicamente este rechazo, lo debería hacer todo el arco político; porque acá no se trata de un partido político al que le toca gobernar, se trata de las instituciones, del respeto por la investidura presidencial, el respeto por la democracia que tanto nos ha costado a los argentinos y argentinas, vivir en democracia. Ni hablar del pasado del reciente pasado, todo lo que hemos tenido que dejar en el camino para que hoy podamos estar disfrutando y viviendo en democracia. Para que aquellos que hemos abrazado la política, para aquellos que ejercemos la política, desde el simple lugar de un puesto de militancia, hasta cualquier otro lugar con una responsabilidad institucional, sabemos lo que ha significado hoy tener esta posibilidad de poder hacerlo en democracia.

Creo que no podemos dejar por alto, se llame Cristina Fernández de Kirchner, o se llame como se llame, sea una presidenta o un presidente del peronismo o del radicalismo o del cualquier otra fuerza política en Argentina; creo que no debemos permitir que se trate con la desfachatez que lo ha hecho el consorcio de periodistas fundamentalmente, del grupo Clarín, Jorge Lanata, bueno, Nelson Castro, Alfredo Leuco, todo el consorcio que ya sabemos que de hecho, son fieles opositores a nuestro gobierno; pero creo que han transgredido los límites, creo que ha transgredido una regla, creo que ya no están siendo fieles opositores a un gobierno; creo que ya están siendo antidemocráticos; lo han demostrado con todas las horas de aire que han utilizado durante toda esta semana, lo han demostrado con toda la tinta puesta en los periódicos durante esta semana. Ha sido vergonzoso, poniendo en duda la salud de la señora Presidenta, poniendo en duda que si esto era una estrategia del Frente para Victoria para la campaña con vistas a octubre; poniendo en da los profesionales de una Institución tan sentida por los argentinos, como lo es la Fundación Favaloro.

Entonces, señor presidente, la verdad esperamos que así como se ha comportado

responsablemente todo el arco político de la Nación, también en nuestra provincia, esperamos el repudio enérgicamente de estas actitudes que van mas allá de ser partidarios o no de un gobierno, son actitudes antidemocráticas.

Hemos escuchado y hemos asistido a programas, que la verdad, se les ha faltado el respeto a los verdaderos periodistas, denominados programas periodísticos, hemos asistido hasta escuchar a personajes nefastos de empezar a indagar en la opinión, en la sociedad Argentina, hasta la idea de convocar a una, por si las dudas.

La verdad, señor presidente, que mucho nos ha costado a todos los argentinos, vuelvo a insistir, y a aquellos que hemos abrazado la causa de la política y hemos estado mucho mas, porque inclusive aquí, en este recinto, expresándonos libremente, expresándonos con diferencias, con convicciones distintas, de la realidad de nuestro pueblo. Nos ha costado muchísimo.

Por eso, creo que no podemos dejar pasar por alto, no podemos permitir, respondan a los grupos que respondan, la verdad, tuve una mala noticia para ciertos personajes nefastos, a todos estos que les queda grande la palabra periodista y que son irresponsables, que hacen abuso del área de las empresas a las que ellos responde, son unos irresponsables.

Vuelvo a insistir, no lo hago desde una actitud partidaria, lo hago como argentino, lo hago como político de que se llame como se llame el presidente o la presidenta.

Me parece que hay que condenar esas actitudes especulativas, maliciosas y que creo que, lejos de hacer un bien a nuestra Patria, le están haciendo un daño tremendo y se lo hacen a todos los argentinos, a la sociedad, y que no les quepa duda que se lo hacen a la política, que es lo que hacemos los que estamos sentados acá, en estas bancas, representando distintas ideologías.

No nos confundamos, y no creamos que se lo están haciendo a un solo partido político, a una sola fuerza, a una sola expresión, se lo hacen a la política, porque son antipolíticos, pero fundamentalmente, son antidemocráticos.

Y la verdad que cuando decidí militar en política y llevar adelante mi actividad en política, de hecho desde el primer momento y espero hacerlo hasta mi último momento, con convicción, sin miedo, sin miedo a todos estos personajes, por eso no titubeo en dar nombre y apellido de estos personajes nefastos que se dicen periodistas.

La verdad, señor presidente, a toda esta lacra, desde el nombre del Peronismo, y voy a hablar desde el Peronismo, desde el Peronismo voy a dar una muy mala noticia, ni lo sueñen, ni lo sueñen, que vamos a cumplir y vamos a terminar como corresponde nuestro gobierno, el Peronismo jamás ha abandonado el barco, vengan por donde vengan, porque somos responsables del mandato del pueblo, cosa que ellos nunca, nunca, señor presidente, han tenido que pasar por ese cedazo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS – Señor presidente: en principio, compartir todas y cada una de las expresiones de mis compañeros de bancas, expresiones que revela un absoluto y auténtico sentimiento de un representante de la política, de un militante de la política. Y como cada uno de nosotros somos representantes de la política, no podemos dejar pasar estos hechos que hemos visto en los diferentes medios de comunicación. Estos medios de comunicación son todos, gracias a Dios; son voceros apocalípticos que lo único que quieren caminando por la cornisa como lo han hecho siempre y así han sobre vivido, intentando que esta democracia que la hemos contribuido entre todos no se consolide.

Y ¿por qué digo esto? Porque en realidad cuando estos medios ponen en duda la veracidad de información están contribuyendo a que nuestro país, nuestra democracia no permanezca ni se consolide, ni seamos nosotros protagonistas de la conducción de la Nación. Sugerir implícitamente y elípticamente que los ciudadanos se manifiesten en la plaza es promover un golpe de Estado, elípticamente, y ¿por qué lo digo? Porque en realidad cuando estamos hablando de la salud, de nuestra Presidenta de la Nación, estamos con esos medios suponiendo una estrategia pre electoral, como decía el diputado Miranda; y me vino a la memoria cuando él hacía referencia a este direccionamiento, a esta duda, que espero, señor presidente, soy un poco menos ingenua que el diputado Miranda, tengo dudas si algunos integrantes del arco político no han dudado de la información, y recuerdo cuando se enfermó Eva Perón, “nuestra querida Evita”, lo podemos ver con testimonios escritos, donde en algunas paredes de la Ciudad de Buenos Aires aparecía la inscripción: “viva el cáncer”; esto significa que hay personas y en este caso voy a creer que son los medios que acuden a cualquier estrategia aún la más baja que tiene que ver con nuestra salud, con nuestra integridad personal, para usarlo políticamente.

Entonces, afirmar, señor presidente, que cuando suceden estos hechos que tiene que ver con la integridad personal o con la salud de un funcionario público, lo menos que podemos hacer, quienes representamos a la política, es respetar, es contribuir a que la información sea lo más objetiva posible; y decirle que quiénes son esos medios que exigen al Gobierno, una información oficial respecto a la salud de nuestra presidenta cuando quienes tienen que dar los partes médicos, son los médicos. Entonces, medida, prudencia y seriedad en la divulgación de la información.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Lucas Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: primero adherir a las palabras de mis dos compañeros de banca y de compromiso militante.

Quiero agregar una anécdota. Hace tiempo estaba conversando con un compañero mucho más grande, y me decía: “Pibe, vos tenés que disfrutar ahora, porque yo era diputado en el 2001”. Le pregunte qué diferencia había, y me decía que él se tenía que esconder para trabajar de diputado; nos teníamos que ir todos, nos juntábamos todos los diputados no había ni reuniones de bloque nos juntábamos todos los diputados en el salón y no podíamos ni salir a la calle; la gente estaba tremendamente enojada con la política, no quería saber nada con ningún político, entre todos nos apoyábamos y tratábamos de salir adelante pero no podíamos salir de nuestras casas. La verdad es que la gente estaba enojada y con razón. Y ahora vos haces política y puedes decir con orgullo que sos diputado, puedes decir con orgullo que haces política, porque cada vez hay más gente que hace política.

Traigo esta anécdota, porque hoy, independientemente de qué partido, posición o ideología sea, miles de jóvenes se están incorporando a la política, miles y miles de personas que habían decidido abandonar la política deciden sumarse. Cuando vemos, como decía el diputado Fabián Miranda, vemos a periodistas que no son médicos, especialista en una materia, decir con total caradurez, o cuestionar al médico que atiende o que atendía en la Fundación Favaloro, que es Neurocirujano, un especialista en la materia, y decir que no tendría que haber permitido que la Presidenta se fuera el día sábado. Lo escuchamos a un periodista que los domingos a la noche hace un show en reemplazo de Marcelo Tinelli, y que en ese show preguntaba 20 veces a todos los invitados ¿ustedes creen que la gente tiene que ir a la Plaza de Mayo a que asuma el vicepresidente? eso señor presidente, tiene un nombre, quieren ir por lo que tenían hace muy poquito tiempo y que perdieron desde el año 2013, se llama “El Poder, el Poder político”, en este país hace un tiempo no muy largo el Poder político lo manejaban las corporaciones, y lo que se está debatiendo, me parecía interesante lo que decía el diputado Miranda, cuando atacan a la Presidente, en este caso es un partido, es el nuestro, y no importa el nombre, quienes están atacando es a la política, cuando analizan a cada uno de los políticos, cuando estigmatizan, me canso de decirlo, a la juventud, cuando somos cómplices de esa estigmatización, no sabemos el daño que le estamos haciendo, porque todos nosotros hacemos política, estamos enamorados de esto, y estamos orgullosos de esto, y seguramente a todos nosotros nos gustaría que nuestros hijos participen.

Entonces, me parece lo que dejó demostrado, lo que dejó a la clara me parece interesante este planteo del diputado Miranda; es ver lo que estamos intentando mostrar hace mucho tiempo, existe un pueblo, existe un pueblo que elige a sus representantes, y acá estamos sentados nosotros por ellos, existe un pueblo que elige el

peronismo, el radicalismo, el Partido Demócrata y a todos los partidos, y enfrente existen corporaciones que quieren que ese pueblo no decida más y que lo que decidan sean los mismos los que decidieron durante tantos años, y cuando no les gustaba un gobierno llamaban a las armas para correrlo como corrieron a tantos gobiernos nacionales y populares, y hoy día como las armas no son posibles, porque la gente está convencida que eso no funcionó, las armas que quedan son las mediáticas, e intentan legitimar el poder popular que garantiza a la gente.

Así que, lo felicito al diputado Miranda, felicito también a todo el arco opositor que se ha manejado con sumo respeto y creo que la mejor noticia que le podemos dar; y esto sí en el ámbito de lo partidario, es como decía el diputado Miranda, no solo que no van a poder, sino que nuestra Presidente está muy bien, está muy fuerte y volverá con más fuerzas que nunca para continuar con este proyecto político y terminar su mandato como corresponde.

- Ocupa la Presidencia el diputado Viadana.

SR. PRESIDENTE (Viadana) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: hacer extensivo en este Período de Homenajes que iniciara el diputado Miranda, a profesionales de la salud que de repente hemos descubierto en la especialidad de neurólogos o neurocirujanos. Creen algunos que no se detienen a analizar el pasado, que deseando o apostando a la salud física o desaparición física de ciertos dirigentes, van a lograr algún objetivo. Si hay algo que tenemos los peronistas, por enseñanza de nuestro maestro y conductor Perón, es paciencia, porque nunca el peronismo ha recurrido ni a la apología de la destitución ni al golpe de Estado ni a la violencia.

Decía Perón que las revoluciones tienen dos alternativas o posibilidades, "tiempo o sangre" y después definía y decía que la opción para los peronistas era "tiempo", porque la prioridad era la gente y no justificaba, como otras ideologías, el valor humano para lograr el objetivo; o sea que en esto era claro: "paciencia", porque el maestro nos decía: "Déjenlos a ver qué hacen, porque después tenemos que venir a arreglar los problemas nosotros". Que ojalá, para la salud de la Argentina, eso no suceda, porque no estamos en condiciones de seguir retrocediendo y quiero recalcar con algo que dije inicialmente, sobre los que apuestan a la desaparición física de algunas personas. El peronismo se ha caracterizado en la historia de la Argentina, a entregar dirigentes políticos con su vida, por su coherencia y por su ambición de objetivos y algunos creen que con la desaparición física, o creyeron, así hicieron peregrinar a los restos de Evita, creyendo que con eso iban a poder lograr el objetivo que más tarde quedara en claro, o cortarle las manos a Perón o pretender decir: "muerto el perro, se acabó la rabia", o creer que la muerte del

presidente Kirchner esta falsa, o creer, como algunas han especulado, que el estado de salud de la señora Presidenta, también estaba relacionado con algún tipo de intencionalidad.

No se matan las ideas ni los proyectos, ni objetivos en el peronismo, con la desaparición física, porque una filosofía o concepción, no se va con alguien personal, y el peronismo va a seguir luchando y atado a este proyecto nacional, que es claro y contundente.

Demás esta decir, que hay expresiones no tan veladas de algunos candidatos, que ponían en duda lo que estaba sucediendo en la Argentina y aprovechaban para adornarlo con otro tipo de cosas, a partir de sus propias contradicciones, que también constituyen un acto terrorista tratar de transmitir las contradicciones propias al resto de la gente.

Por lo tanto, queremos desde esta bancada y a partir de los conceptos que vertiera el diputado Miranda, el acto político en general, más allá de las diferencias que existen, coinciden que no se puede hacer política deseando morbosamente el mal hacia alguna persona. Se equivocan si creen que el peronismo claudicara por el simple y circunstancial hecho de que no tengan en su momento un dirigente político, porque la idea del proyecto y la filosofía que encarnamos, esta por encima de todo eso.

- Ocupa la Presidencia, el diputado De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN - Señor presidente: en el mismo sentido que los diputados preopinantes, esperamos que la Presidenta se pueda recuperar y continuar con normalidad con todas las responsabilidades que tiene. Es la Presidente, la eligió la gente, y tiene que seguir conduciendo los destinos de nuestro país, pero me quedo algo de lo que dijo el diputado Ilardo, que en algún momento había estado conversando con un diputado justicialista, y que le decía que en el 2001, era una situación bastante complicada y que se tenían que esconder, "porque la gente no quería saber nada con el aparato político".

En lo personal no voy a compartir y haciéndome eco de mi experiencia en la política. Cuando nos tocaba con el presidente De la Rúa, del cual me hago cargo, porque lo milite, salí a poner la cara por el presidente De la Rúa. Después seguramente, para algunos, no cumplió con las expectativas depositadas en él, que puede ser real, pero en lo personal, desde el año '99 hasta el 2001, me toco ser vicepresidente de la juventud radical de mi departamento, y desde el 2001 al 2003, presidente de la juventud radical de mi departamento; y con toda esa situación institucional grave, complicada, por la que atravesaba nuestro país, decidí redoblar los esfuerzos y salir a defender a mi partido que es la Unión Cívica Radical, y los resultados estuvieron a la vista.

En lo personal, fui parte de una asamblea donde el vecino, el simpatizando de la Unión Cívica Radical, va y vota a un dirigente que quiere ser candidato a concejal y después de atravesar esta difícil situación económica y política que atravesaba nuestro país, de resultar electo en primer lugar. Sin embargo, cuando tenemos recursos, es fácil salir a dar respuestas favorables, a dar la cara; por eso decía que iba a tratar de no coincidir con lo que el diputado le comentaba al diputado Ilardo, porque en lo personal, redoblé en esfuerzo, y salí a poner la cara, y a defender a toda la dirigencia política y a mi partido que estaba muy golpeado después de lo que había sucedido con el presidente De la Rúa. Cuando tengo la posibilidad de comentar mi experiencia en la política, a muchos jóvenes que estaban empezando a militar, siempre digo lo mismo, para salir a dar respuesta cuando el recurso económico y las situaciones políticas son las mejores, es muy bueno, pero también es importante para sumar, salir a poner la cara cuando la situación política y económica, no es la mejor.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: la verdad es que me sorprendió gratamente la forma en que el diputado Miranda hizo la defensa de la política y de la institucionalidad.

Creo que se debe aprender de los errores, creo que debemos rápidamente retrotraernos a cosas que sucedieron en esta Argentina y volver a reeditar el "nunca más".

Recién escuchaba al diputado Luis Francisco, y la verdad es que la historia habla por sí misma. Desde el año '55 al 72/73 se proscribió al peronismo, estaban prohibidas las insignias, las banderas, la marcha; de un plumazo se borró una Constitución tan superadora, como fue la Constitución del 49. ¡tantas cosas se proscribieron! Y la verdad es que no pudieron matar esa ideología que estaba arraigada en el acervo popular; no lo van a conseguir tampoco haciendo estas cosas, haciendo estos circos, montando todo este espectáculo circense para denostar la imagen o la figura, en este caso, de la compañera Presidente Fernández de Kirchner, porque más allá de la figura - como recién lo decían - es la institución, es lo que representa y es lo que nosotros, cada uno de nosotros tratamos de defender día a día, porque tenemos el concepto de que la política es la única herramienta de cambiar la realidad de los ciudadanos. Y lo dice alguien que ha venido diciendo y pregonando; y no estoy identificado, no soy cristinista, pero sí soy alguien que defiende la institucionalidad; y hay muchas cosas que comparto, apoyo y defiendo de los logros de este gobierno y hay cosas que critico puertas adentro. Por eso no me avergüenza cuando hablo, porque siempre me defino y trato de diferencias que no hay "ismos" dentro del justicialismo, que el único "ismo" que existe, es el peronismo, que es nuestra célula, es

nuestra madre, que es la concepción que nosotros tenemos y hemos abrazado. Entonces, por ahí, cuando algunos creen que "a partir de", digo: "no muchachos, a partir de, no. Esta historia empezó a cambiar en el '40 y pico; siguió cambiando hasta el '55 y después entró en un profundo debate donde hubo varias generaciones que perdimos, y donde tuvimos un retroceso político, desde el peronismo y de los demás partidos políticos también, donde tuvimos y perdimos muchísimos dirigentes que hubieran hecho una realidad distinta de la Argentina hoy. Y que empezó a cambiar, porque el compañero Néstor Kirchner abrazó y bregó de la fuente del peronismo y empezó a convertir en realidad muchos de los proyectos y del Plan Quinquenal y muchos de los compañeros que hacen historia y que leen al General y que leen los proyectos que tenía, que imaginaba y que avizoraba este gran estrategia, se empezaron a cumplir".

Por eso digo que no me encolumno en ningún "ismo" que no sea el justicialismo y por eso me defino que no soy un fanático y que no soy el cristinista, porque estaría mintiendo a mi concepción ideológica y me estaría mintiendo a mi mismo.

Entonces, lo que creo es que hoy se está haciendo una defensa institucional y que se está defendiendo lo que todos tenemos que defender y lo que el arco político, también opositor debe hacer, que es defender las instituciones y lo que representa hoy la compañera Cristina Fernández de Kirchner, más allá de que coincida con muchas cosas de las que hace y no coincida con alguna otra, le damos la discusión puertas adentro, creo que esto que sucedió, este circo que se armó, esta falta de respeto de algunos pseudo periodistas, no debe volver a repetirse y no debemos repetirlo. Por eso, adhiero fervientemente a las palabras del compañero Fabián Miranda y creo que el repudio, así como lo hizo el diputado Guzmán, el repudio a estas situaciones y a esta intencionalidad de golpes de Estado, no la debemos permitir y debemos rápidamente acordarnos de lo que sucedió y entender y hacer entender que la única forma de cambiar la realidad, la única herramienta que permite que la ciudadanía viva mejor y que se puedan lograr cosas y que es la única herramienta que el pueblo tiene para cambiar la realidad que se está viviendo, es la política y a nosotros, como políticos, hoy nos corresponde y tenemos la obligación de defenderla.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Concluido el Período de Homenajes, ingresamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

Corresponde el tratamiento de los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: tengo entendido que usted ha inaugurado en la sesión de hoy el tratamiento de los Asuntos fuera del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Sí, diputado.

SR. RÍOS - En consonancia con ello, señor presidente, y antes que por Secretaría Legislativa ordene, si así correspondiera, el listado de los Asuntos sobre tablas, considero, salvo mejor criterio suyo, que estaríamos en condiciones de solicitarle desde este bloque, el tratamiento sobre tablas de un expediente, el 65149, que ingresó la semana pasada y fue derivado a una de las comisiones correspondientes y que trata sobre la polémica generada por el convenio suscripto en anteriores oportunidades por el ex gobernador de la provincia, Celso Jaque, con la provincia de La Pampa.

Nosotros consideramos que debe ser de oportuno y urgente tratamiento y, por lo tanto, si usted así lo considera, poner a disposición de la Cámara...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Diputado, disculpe. Le pide una interrupción la diputada Vietti. ¿Se la concede?

SR. RÍOS - Termino la frase o el párrafo y sin lugar a dudas, le concedo la interrupción.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Bien.

SR. RÍOS - Consideramos, por eso le decía de urgente y oportuno tratamiento este tema del convenio, vigente o no vigente, aplicable o inaplicable, por el conflicto del Río Atuel con la vecina provincia de La Pampa. Y entonces pediríamos, en primer lugar, que usted autorice - ya que tiene estado parlamentario - el sobre tablas, manteniendo la autoridad del debate y sus autoridades y, obviamente, lo que vamos a recomendar es que se apruebe en resolutivo el proyecto, que sin ir más lejos, es pedirle al gobernador que declare inaplicable, por los fundamentos que vamos a dar en su oportunidad, este convenio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Gracias, señor presidente.

En realidad había solicitado una interrupción que... bueno, todo bien si no me fue concedida, pero fue pedida con todo respeto, para que respetáramos lo acordado en Labor Parlamentaria: tratemos los proyectos y, posteriormente se incorporara el proyecto al que hizo referencia el diputado Ríos. Por lo que la interrupción la voy a transformar en moción, si es que hay quórum, para que se respete el orden de Labor Parlamentaria y luego sean incorporados los pedidos, entre los que está el del diputado Ríos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Gracias, diputada.

Les recuerdo a los diputados que no hay quórum para votar.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: era justamente para solicitarle que verifique el quórum para poder avanzar en la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Para votar no tenemos quórum.

Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI - ¿No vamos a poder aprobar el proyecto del diputado Ríos?

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Ni el proyecto del diputado Ríos, ni ninguno de los incluidos y acordados en Labor Parlamentaria.

SR. GUIZZARDI - Bueno, una lástima.

Nosotros, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, desde el año pasado venimos haciendo pedidos con respecto a este proyecto que el diputado Ríos ha presentado hoy, y de lo cual estamos totalmente de acuerdo y creemos que es hora de que se haga o se envíe a la Legislatura el famoso convenio que firmó Jaque.

Realmente es un convenio que perjudica enormemente a nuestra provincia, sobre todo los regantes del Río Atuel, porque nada de lo que se ha vertido allí tiene sustento científico, realmente, en esos 10 metros cúbicos famosos de ahorro, nada se ha cumplido; lo único que estamos haciendo hoy es esconder detrás de este convenio el “no” de la Pampa para el trasvase del Río Grande, que es muy grave realmente.

Entonces, creemos que, con la excusa de que nosotros no cumplimos con el convenio que firmó Jaque y, de alguna manera, el Ministro de Obras Públicas de la provincia, es excusa de hacer lo que tiene que hacer, que es pedir que la Nación inicie la obra de Portezuelo de Viento, para poder nosotros hacer el trasvase y, de esta forma, cumplir con la emergencia hídrica que hoy estamos viviendo.

Me pregunto cómo vamos a hacer después de estos flagelos de la helada para poder hacer los cultivos hortícolas, porque con un río friccionado cada 15 días va a ser muy difícil producir tomates, pimientos y todo lo que se refiere a lo horticultura.

Entonces, realmente creo que es una discusión que debemos dar y que se tiene que dar en este sitio, que es donde se debe discutir lo firmado que fue responsabilidad del gobernador anterior.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: quiero, lamentablemente, ante la falta de quórum, creo que a esta altura es intencional, porque teníamos que, con el mismo respeto con el que escuchábamos el Período de Homenajes, creo que con reciprocidad - como esta es una reunión para debatir, no solamente para hacer discursos grandilocuentes-, era el momento de poner sobre la mesa y con

mucho respeto una situación que, no sé si para toda la provincia, no sé si para todos los legisladores, pero por lo menos, para los legisladores del Sur de la provincia, creíamos que trascendía la pertenencia y la camiseta político partidaria; lamentablemente, la realidad nos demuestra que no es así. Hago una consideración puntual respecto de la diputada Silvia Ramos de Lorca, que con este criterio de reciprocidad, permanece en su banca a escuchar lo que posiblemente ella haya escuchado en General Alvear, en San Rafael, en las asociaciones de regantes, porque tenemos una responsabilidad compartida ante quienes nos votaron, y la responsabilidad compartida es que después hay que volver a rendir cuentas de las cosas que uno defendió o no defendió. Con su adhesión o su voto compartido o, por omisión, no votando o retirándose del recinto.

Y a esto voy, nosotros no estamos haciendo una crítica desde lo político partidario, estamos dando una solución práctica a un conflicto que parece que es un círculo vicioso. Y en algunas teorías de las negociaciones esto se llama “salir del conflicto por arriba” y fíjense qué sencillo que es, señor presidente, permítame que por lo menos fije posición, ya que no tengo la posibilidad de que mis pares pierdan cinco minutos más, después de este prolongado Período de Homenajes, para que escuchen alguna opinión de un legislador del Sur preocupado por los efectos que estamos teniendo puertas adentro y puertas afuera de la provincia.

En primer lugar, estamos pidiendo hace más de dos años y fracción, al gobernador de la provincia que mande a la Legislatura el famoso convenio que, aparentemente, tiene todo el oficialismo, pero que la oposición, evidentemente no lo tiene el bloque de diputados del Partido Demócrata.

Y esto significa para leer las cosas de primera mano, no por trascendidos, pero que lamentablemente, igual se entera, pero por los diarios; y no es una buena costumbre de convivencia política.

En segundo lugar, obviamente, si no lo hemos leído ni está favorecido el debate, cómo vamos a ratificar, aprobar o rechazar, o cualquier otra solución que proponga y alguna cuestión constructiva para lo que hoy tenemos sobre la mesa que es un conflicto. Esto me parece que no construye, por el contrario esconde, y no le hace bien a la provincia de Mendoza. No es un tema menor que con este proyecto de resolución lo que intentamos es sacar a la provincia de Mendoza de una posición de deudora aparente para con la vecina provincia de La Pampa, es el otorgamiento de un determinado porcentaje de metraje cúbico, de lo que un jurista que presentó un libro a invitación nuestra. Nosotros proponemos al gobernador, con todo respeto, si es que escucha a la oposición, es que defendamos solidariamente todo el arco político en defensa de ese interés primario, que es el agua, que la provincia de Mendoza no es deudora, por el contrario es acreedora de una serie de obra pública, que como muy bien sintetizó el legislador Guizzardi,

tiene que ver de dónde sacamos el excedente de agua; nosotros estamos poniendo que la provincia de Mendoza no debería tener ningún problema de dar, otorgar, conceder, esta famosa teoría de la “correntía” a la provincia de La Pampa si previamente se hubieran cumplido con cuestiones que son la creencia legítima de la provincia; se las enumero: Portezuelo del Viento, la masa de los 34 metros cúbicos por segundo del cauce de los Ríos Grande al Río Atuel. Ese excedente para que no se pierda está traducido en obras de impermeabilización; que garantice lo que dice la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina, máximo tribunal, que dice: “que se le garantice a los regantes de General Alvear y de San Rafael, sobre la Cuenca del Atuel, 75.000 hectáreas. Si se cumple con esta causa, el efecto sería evidentemente cumplir con ese famoso convenio; terminamos razonando como si fuera un silogismo, que si no se cumplió con la primera parte cómo se pretende que Mendoza cumpla con la segunda parte. Esto me recuerda un artículo del Código Civil (por el quinientos y pico) en el que dice: “que de las obligaciones recíprocas uno de los deudores queda liberado si el otro también incurre en incumplimiento”.

Por lo tanto no veo por que manejar, el oficialismo, de no dar el debate y la votación correspondiente; le estamos dando la solución al gobernador de la provincia para que no enfrentemos una aparente demanda, obviamente en sede nacional y federal, por los daños ambientales o la sequía (que nos enteramos por los diarios que el gobernador de la provincia de La Pampa) quiere inervar contra la provincia de Mendoza.

No estamos buscando sacar ningún rédito político o partidario, lo que queremos es destrabar un conflicto; cobrarle a la nación lo que legítimamente le tiene que dar al gobierno de Mendoza, cualquiera sea su camiseta, porque es una deuda vieja mal reclamada. Queríamos encontrar en el resto de los legisladores el eco necesario para un reclamo que es de toda la provincia, y puntualmente del Sur de ella.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: agradecerle a la presidente del bloque que se ha quedado acá a escuchar, pero digo, en Labor Parlamentaria, habíamos acordado al tratamiento de distintos temas, la incorporación al tratamiento sobre tablas de otros temas, entre los que estaba incluido y que hacía referencia el diputado Ríos y otros que no son de menor importancia en la provincia.

Le iba a pedir recién, pero ya a esta altura es una utopía que hiciera los llamados que por Reglamento corresponde a ver si completamos el quórum, vamos a quedarnos para escucharnos simplemente, pero no para votar.

Digo la verdad, nosotros escuchamos respetuosamente en el Período de Homenaje, una

hora y media, lo que el Reglamento corresponde o una hora haciendo un sentido homenaje a la defensa de la institucionalidad del gobierno, nuestro bloque se quedo y lo escuchamos con respeto y no solo eso, adherimos al homenaje vertidos en este recinto.

Hoy teníamos para tratar, lo habíamos acordado en Labor Parlamentaria y lo habíamos pedido al Senado, que ayer se aprobó en el Senado un proyecto de ley que había presentado el diputado Petri, que tiene que ver con el Banco de Huellas Genéticas, que no es un tema menor.

También para tratar una invitación, una resolución del diputado Parés al Secretario de Transporte, porque no hace mucho ha sucedido una muerte en Las Heras, fruto de una situación irregular en el cruce de vías, en el cruce del ferrocarril, víctimas que son trascendentes para la provincia, hubiera querido que el bloque oficialista, estuviera sentado acompañándonos en esto. Obviamente no voy a pedirle que hagan el llamado que por Reglamento corresponde, porque sería intrascendente o inútil.

La verdad, simplemente, agradecerle a los diputados que han quedado presentes, pero creo que la provincia merece que debatamos los temas que habíamos acordados.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: voy a tratar de ser clara, concisa y realmente no avanzar sobre una situación de tensión que se ha generado acá, y me parece que básicamente, señor presidente, responde a que no se respetan los acuerdos de Labor Parlamentaria, en principio. Esa es la sensación que tengo.

Algunos tratamientos sobre tablas, sobre todo un proyecto que hace referencia el diputado Limas, nosotros con la mejor disposición y, por supuesto, esperábamos la llegada del expediente para verlo.

Tengo la responsabilidad de un bloque, que gracias a Dios los integrantes de nuestro bloque son personas que piensan, que aportan. Entonces, no podemos trabajar sobre un expediente inexistente, era intangible, no existía, eso en principio.

No hay mala voluntad, sino que hay un reclamo justo de los integrantes de mi bloque que es poder analizar en el tratamiento sobre tablas los expedientes que llegan y que son a veces con cierta urgencia y que respetamos. Pero, necesitamos el expediente, así de sencillo.

Me parece, señor presidente, que no se respetó una moción que hizo la diputada Vietti, que es seguir en la sesión, respetar el tratamiento primero, es decir, asentir, si vamos a acordar el tratamiento sobre tablas en bloque, como se hace habitualmente de todos los expedientes.

El diputado Ríos, conociendo a lo mejor algunos elementos, supongo, de no acompañamiento de este proyecto, él se adelanta, y

como siempre defiende su propio proyecto, como si nosotros no estuviésemos interesados en todo lo que tiene que ver con los acuerdos entre Mendoza y La Pampa. Es decir, nosotros, ni nos expresamos, ni nos expedimos, sino que él supuso, infirió, entonces se salió del acuerdo de este Cuerpo Colegiado, como hace habitualmente.

Quiero destacar, más me van a responder, he tenido y tengo una responsabilidad legislativa que es quedarme acá para escuchar, pero también, tengo la responsabilidad con mis compañeros de bloque, que expresan con esta ausencia, a lo mejor, su disgusto por el no respeto con los acuerdos de Labor Parlamentaria. Así que en ese sentido, ni hay mala disposición, ni hay irresponsabilidad, sino, lo que hay por parte de mi bloque, señor presidente, es la necesidad que todos los acuerdos de Labor Parlamentaria se respeten y que fundamentalmente, se permita el análisis con tiempo, con los aportes necesarios para que los proyectos se acuerden de la mejor manera.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si me permite, quiero expresar respecto a Labor Parlamentaria, a la cual presidí hoy día. Se ha cumplido a rajatabla lo acordado en Labor Parlamentaria, porque el pedido de palabra del diputado Ríos, con anterioridad a la lectura de los Asuntos fuera del Orden del Día, no se puso a tratamiento lo que él solicitó, y no se puso en tratamiento, no solo lo que él solicitó, si no, ningún expediente de los acordados en Labor Parlamentaria.

Por lo tanto, lo acordado en Labor Parlamentaria se ha cumplido a rajatabla.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: se me hace difícil entender, la justificación, como si fuera el partidito de la esquina, en donde me enoja, me llevo la pelota y se termina el partido. Me parece una niñez.

Quería informarle, señor presidente, que en Labor Parlamentaria, como presidente de la Comisión de Derechos y Garantías, recibimos un petitorio en la puerta de la Legislatura del Sindicato de Prensa donde traían una denuncia concreta, y para poderla tratar en la Comisión de Derechos y Garantías, hicimos que se presentara por Mesa de Entrada, no tiene Estado Parlamentario la denuncia, pues lo hemos presentado esta mañana, lo que no impide que en la Comisión, comencemos a trabajar sobre el hecho. Así también como una denuncia presentada por un grupo de estudiantes de San Martín, con respecto a una supuesta anomalía en la elección de los Centros de Estudiantes, denuncia que ha sido presentada, y que tampoco tiene estado parlamentario, con lo cual, señor presidente, mañana van a venir a la Comisión de Derechos y Garantías estos estudiantes y vamos a tener que proceder a recibirlo como corresponde, y seguir

adelante con los dos expedientes, aún cuando no tengan estado parlamentario, lamentablemente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: realmente hay cosas que llaman la atención, creo que el arco opositor de la Cámara de Diputados, ha sido más que paciente, escuchando y volviendo a escuchar a los distintos diputados que hacían la ferviente defensa de los acontecimientos de la semana, de la política y creemos que como se había acordado en Labor Parlamentaria, después íbamos a seguir sesionando, y además, creo que es lo que corresponde.

Nos llama la atención que se hable, que se quiere tratar un expediente que no se conoce, tengamos en claro que esto lo acordó la máxima autoridad que tiene la Legislatura, que es el vicegobernador de la provincia de Mendoza, que lo anunció hace unos días atrás, anunció que se iba a tratar esta ley en la Legislatura.

El acuerdo era que se trabajara en la Bicameral de Seguridad, donde hay legisladores de ambas Cámaras, donde todos los partidos estamos representados y así sería trabajado. Pero de repente, el oficialismo, decide no tratar un tema, porque no lo había visto y hace dos semanas atrás, hace dos sesiones atrás el oficialismo decide tratar, nos trajeron a las 12.00 un expediente que entró por Mesa de Entradas, que lo pedía el gobernador de la provincia, porque como tanta cosas que hace este gobernador, se había comido más de un año en los acuerdos paritarios, y no lo había refrendado, no lo había mandado a esta Legislatura que, todavía, no se para qué refrendamos esos acuerdos paritarios. Y la oposición se puso a favor del gobernador, demostrando que no le gusta poner palos en la rueda, y aprobó ese Acuerdo Paritario, que prácticamente ni lo conocíamos.

Nos llama la atención, porque, realmente están hablando de la inseguridad en la provincia; porque tenemos la sensación que no tenemos un Ministro de Seguridad, que tenemos un Ministro de Inseguridad; y cuando vamos a tratar leyes que queremos aportar desde la oposición, el oficialismo de repente se da cuenta que ese expediente no lo había visto. Hubieran trabajado antes, hubieran ido a la Bicameral de Seguridad, y lo que estamos pidiendo es que se respeten los acuerdos.

Señor presidente, lo voy a poner una situación muy incómoda, porque usted pertenece a mi bancada, lamentablemente el Presidente de la Cámara está en uso de licencia, y le voy a pedir a usted que por Resolución de Presidencia si encuentra el acuerdo necesario con el oficialismo, se invite al Secretario de Transporte, Martínez Palau. Porque, realmente es preocupante lo que ha pasado en esta provincia; y pasa - según las noticias - ya estoy viendo que está pasando en esta provincia con el Transporte Público de Pasajeros lo mismo que pasa con la Seguridad. Cuando uno tiene la

mala suerte de que lo maten, pasa a ser sospechado de algo. Ahora, resuelta que el responsable de este accidente pasa a ser el chofer del colectivo. Una vía que no tiene barreras, una zona sin semáforos, y resulta que el gobierno de la provincia se encuentra ausente.

Entonces, voy a pedir que si usted, señor presidente, logra los acuerdos del oficialismo sea invitado a la brevedad posible, o como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, que el miércoles próximo, a las 9.30, esté acá como un caballero el Secretario de Transporte de la provincia, porque creo que alguna explicación los mendocinos nos debemos, luego de haber tenido un accidente donde hubo un muerto y 30 heridos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: solamente para dejar en claro algunas cuestiones que parecería que han quedado en un ámbito de duda o alguna zona gris.

Nosotros, en Labor Parlamentaria del día de la fecha, aclaramos delante de testigos calificados, entiendo que son mis pares, y delante suyo, eventualmente el presidente de la Cámara de Diputados que dirige esta sesión que nosotros íbamos a poner a disposición de la Cámara este proyecto de resolución. Por lo tanto, quiero con esto refutar alguna versión donde nosotros hemos hecho uso y abuso, o hemos tomado por sorpresa o por asalto incumpliendo, e inclusive por ahí escuché que como es de estilo o reiteradamente o crónicamente lo hace quien está haciendo uso de la palabra. Muy por el contrario, señor presidente, el expediente 64149, que es el problema que lleva dos años y medio sin mostrarse ni debatirse ni traerse en la Cámara para su ratificación, si es que hay ánimo de ratificarlo. Se presentó el 1 de octubre del 2013, y como se sugirieron modificaciones, nosotros dijimos que se mandara a comisión; lamentablemente la realidad y los hechos van mucho más rápido que este mecanismo de consulta y de debate.

Por lo tanto, salvo mejor criterio, no hemos sorprendido a nadie. No hemos tomado por asalto incumpliendo ningún acuerdo de Labor Parlamentaria. Muy por el contrario, y con la frase de: "el que avisa no traiciona", dije que mi partido nos imponía la responsabilidad de -por lo menos- someter al debate en el día de la fecha este proyecto, más allá del resultado.

Estamos convencidos, señor presidente, que esto - insisto - excede la pertenencia política partidaria con la cual estamos sentados hoy en estas bancas. Y sobre todo de los legisladores del Sur que estamos convencidos que estamos poniendo en este proyecto una salida positiva del conflicto; que consideramos no tiene que ser llevada a una instancia judicial. Si nos parece que hay que mirar al Estado nacional, reclamándole las viejas obras, rehenes de muchas promesas de campaña política sin llevarse a cabo en el día de la fecha.

No obstante esto quiero hacer un reconocimiento, señor presidente, quiero destacar la hidalguía, la nobleza y la propensión del diálogo, con nuestras diferencias legítimas, que ha tenido la presidenta del bloque del Frente Para la Victoria, que si se pudiera sacar una foto, creo que es la única representante del bloque asumiendo la responsabilidad del presidente que ejercita.

Hago una distinción igualmente honrosa para la diputada Vietti, y luego al bloque de la Unión Cívica Radical que están acompañando por lo menos, esta exposición que deviene de abstracto, porque por falta de quórum, no casual, nos impide someter a debate en la Legislatura un tema que quizás para nosotros es de estratégica importancia como es el conflicto con Pampa por las aguas del Atuel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: lamento que esta sesión se hay quedado sin quórum, no por culpa del bloque radical, porque entre los expedientes sobre tablas que se iban a tratar había uno que era de total importancia, el 65181, referido a un hecho que a mi entender, y al entender de los perjudicados, se estaban violando derechos, derechos democráticos, justamente donde en esta sesión se habló mucho de la democracia, de las virtudes de la democracia, del autoritarismo que afortunadamente quedó en el pasado, en este mes que se festejan 30 años del mejor sistema de gobierno, que es la democracia, 30 años de continuidad. Pero todavía quedan algunos bolsones de autoritarismo que fueron reflejados antes, durante y posteriormente al proceso electoral que hubo en un instituto de gran envergadura que alberga casi 3.000 estudiantes de nivel superior, el Instituto de Educación Superior Docente y Técnica con sede en la ciudad de San Martín y satélites en distintos departamentos de la Zona Este.

El viernes pasado, el viernes 4, se debían realizar las elecciones para el Centro de Estudiantes y para el Consejo Superior. Pues se realizaron las elecciones para el Consejo Superior y también para el Centro de Estudiantes, pero no se permitió la participación de una de las agrupaciones que aspiraban por primera vez a participar por un lugar en el Centro de Estudiantes. Esa era la Agrupación Franja Morada.

No obstante esto, que fue un proceso viciado de irregularidades, formales, legales, éticas y morales, previamente donde se viola el Estatuto del propio Centro de Estudiantes, se impide la participación democrática de un sector, y luego en un hecho que se hizo público donde hay numerosos testimonios de la prensa, hay numerosos videos y fotos, el rector de ese instituto toma parte activa por uno de los grupos y se burla, públicamente, dentro del establecimiento escolar de la no participación de una de las fracciones. Posteriormente, cuando termina esa gesta electoral, festeja en forma desmedida dentro del mismo centro educativo,

burlándose nuevamente de los alumnos que estaban afuera del instituto educativo, pero no terminan aquí los hechos, también hay denuncias previas y posteriores, dentro de las agrupaciones que justamente son opositoras al gobierno; también piden la impugnación, porque hubieron irregularidades en ese comicio. Entonces estamos hablando de un problema que trasciende de un problema que es transversal y que perjudica al alumnado, y donde el comportamiento del rector ha dejado mucho que desear, y la verdad es que tiene más de un barra brava, que un rector de un instituto tiene que dar el ejemplo a la comunidad educativa, tanto a docentes, como a los alumnos.

Por lo tanto, a pesar que no se haya podido tratar el pedido de informe de mi autoría, acompañado por gran parte de los diputados de esta bancada, voy a tratar que se vuelva a tratar sobre tablas en la próxima sesión, pero también creo que hay que redoblar la apuesta y llamar a las autoridades, a la Directora General de Escuelas, al rector de ese establecimiento educativo, y que concurren, tanto a la Comisión de Educación, como a la de Derechos y Garantías, a dar explicaciones de estos hechos y que se puedan debatir democráticamente, y si así esto adhiere alguna sanción a estas autoridades.

Hay pruebas juntadas y sobradas de esto que estoy diciendo, y sobre el mal comportamiento, arbitrario, la falta de pluralidad, de diversidad, algo que tiene que dar el ejemplo un dirigente de esta envergadura.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: dentro de sus atribuciones, en función de lo solicitado por el bloque radical, en relación a la invitación del Secretario Director de Transporte, que se haya realizado, en oportunidad de los despachos, se aprobó el Despacho 142, un proyecto de mi autoría, es un pedido de informes a la Dirección de Seguridad Vial, sobre preguntas o cuestiones muy similares al proyecto que hacía mención el presidente de la bancada radical, solicitaría, siempre y cuando se logren los consensos necesarios, es que se invite también a Labor Parlamentaria, en forma conjunta, con el Director o Secretario, -la verdad, es que no se bien cuál es el cargo- Martínez Palau, que se agregue el Director de Seguridad Vial. Sin ánimo de alargar esta exposición, pero digamos que este pedido de informe, es una reiteración de uno previo al que yo había realizado, de un accidente vial que en lo personal muy caro, falleció una tía mía, una hermana de mi madre, y me contestaron - obviamente lo hice a la Secretaría de Transporte, se ve que hago una negación - porque de todos los pedidos de informes, las respuestas fueron: irónicas, burlascas, por lo cual tengo una negación absoluta de quién dirige toda esta gente a la que pregunté, no con el fin de quién no va a venir, ya está, se murió, pero priorizar es prevenir y evitar otro tipo de

accidente y ver si hay algún otro requisito o algo que nos hubiéramos olvidado en el momento de hacer las normas.

Entonces, para que no nos pase en Labor Parlamentaria, y lo que me pasó en la desacomodada respuesta que recibí de cada uno de los pedidos de informes que tuvieron que ver con este accidente, es que sugiero, “para curarnos de salud”, como decía un legislador que nos acompañó en otras gestiones. Si se puede sumar al Director de Seguridad Vial, ya está aprobado este pedido de informes, por si uno puede sumarlo el miércoles por si uno no puede contestar, que el otro conteste.

Esto no es una moción, sino que es para sumarlo y dentro de sus posibilidades y según los consensos, a lo propuesto por la bancada radical.

Así como han solicitado algunos legisladores, que no pase a comisiones, por habernos quedado sin quórum, que la totalidad, también es un pedido, no es una moción para que se vote, para todos los legisladores que tenemos proyectos, para unos más importantes, para otros menos, pero a todos nos interesaba que hoy pudiéramos sacar diferentes proyectos de resolución o declaración, que no pasen a comisión, sino que vuelvan -me tomo el atrevimiento, y dentro de sus atribuciones- que sigan quedando en el mismo estado para la próxima sesión, concretamente, que sigan estando sobre tablas de todos los bloques.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: simplemente agradecerle a los legisladores por su consideración, pero realmente creo que se puede ratificar, que la expresión de los legisladores de mi bloque, no fue el no acompañamiento de los proyectos, bajo ningún punto de vista, porque los trabajamos en nuestra reunión de bloque, es más, aportamos algunas sugerencias sobre todo cuando viniera Martínez Palau a la reunión de Labor Parlamentaria, personalmente solicité la inclusión de todos los expedientes que estaban pendientes de respuesta, para aprovechar el tiempo necesario; en ese sentido, nosotros estábamos dispuestos a acompañar y seguimos, por supuesto, dispuestos a acompañar todas las iniciativas que tengan que ver con el esclarecimiento de algunas situaciones.

En realidad, algunos bloques, no la oposición, vienen haciendo últimamente con estos pedidos de informes, una apreciación con respecto a algunas supuestas irregularidades de la gestión del Ejecutivo, nosotros hemos dado claros testimonios de acompañamiento.

Siento una responsabilidad legislativa, señor presidente, pero tengo la necesidad de decir que cuando uno representa, de alguna manera, - en este caso la Presidencia - un Cuerpo Colegiado, tiene que ser absolutamente respetuoso de la decisión del Cuerpo, de este bloque, y ratifico que sus razones han tenido los legisladores, pero le aseguro que no ha sido el no acompañamiento; algunos supuestos

pedidos de informes que nosotros lo hemos hecho en todo este tiempo, y los vamos a seguir haciendo, porque nuestra responsabilidad, fundamentalmente, es con la ciudadanía de la provincia de Mendoza.

Hay algunas molestias, sigo insistiendo, usted dice que ha cumplido a raja tablas”, señor presidente y es así y lo valoro muchísimo, pero sí hay una molestia por el excesivo protagonismo de algunos proyectos, cuando nosotros tenemos que ser respetuosos de los procedimientos a seguir respecto a los tratamientos sobre tablas. Nunca objetamos el proyecto del diputado Ríos; a lo mejor la objeción tenía que ver con necesitar muchísima más documentación; verificar si llegó o no a la Legislatura el supuesto convenio. Nosotros no le vamos a instruir al gobernador para que haga lo que nosotros pensamos que tiene que hacer por otros medios. No hay un temor a que estas cosas suceden, porque realmente nosotros lo que pretendemos es respetar los intereses de los ciudadanos de Mendoza.

Esta humilde legisladora trabaja con responsabilidad, conciencia y con un perfil muy bajo; pero no voy a permitir, señor presidente, que haya tratamiento de los expedientes sin que los legisladores de mi bloque lo conozcan.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Gracias, diputada.

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por concluida la sesión de tablas del día de la fecha.

- Son las 16.55.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I

(Sanción)

1

(Expte. 64270)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase la “Distinción Anual a la Trayectoria Deportiva - Honorable Legislatura”, consistente en la entrega de una placa a cada uno de los 18 deportistas de cada uno de los departamentos de Mendoza, ejemplo para las nuevas generaciones y justo reconocimiento de su aporte a la comunidad.

Art. 2º - Los deportistas enunciados en el artículo precedente, serán elegidos y propuestos por los Concejos Deliberantes de cada uno de los departamentos, quienes deberán seleccionar entre sus conciudadanos la trayectoria a destacar, pudiendo ser incluso la misma post mortem, en cuyo caso se entregará a sus familiares.

Art. 3º - La distinción creada por el artículo 1º consistirá en la entrega de una placa con el nombre del deportista, el tipo de deporte que cultivó, denominación de la distinción legislativa y año correspondiente, en acto solemne a realizarse en la H. Legislatura, entregada por senadores y diputados de ambas Cámaras.

Art. 4º - En el acto solemne enunciado en el artículo precedente, se entregará a cada Concejo Deliberante una placa con la misma inscripción para que sea fijada en el lugar de su departamento a determinar por los mismos.

Art. 5º - La fecha de entrega de las distinciones creadas por esta norma se realizará en la primera semana de noviembre de cada año, teniendo los Concejos Deliberantes departamentales plazo hasta el 30 de septiembre para elevar su propuesta.

Art. 6º - El gasto que demande la "Distinción Anual a la Trayectoria Deportiva- Honorable Legislatura", estará a cargo de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

II
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 775

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 21 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Ordinario -Prórroga-, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, fecha 2-10-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3

RESOLUCIÓN N° 776

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Martha Yazenco, para ausentarse de la Provincia y del País desde el 9 al 23 de octubre de 2.013 y faltar a las sesiones que realice el H. Cuerpo y justificar la inasistencia a las reuniones de las comisiones que integra.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Gutiérrez y María Godoy y de los diputados Roberto Infante, Víctor Babolené y Cristián González, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta de la diputada María Lemos, para ausentarse de la Provincia desde el 10 al 23 de octubre de 2.013 y faltar a las sesiones que realice el H. Cuerpo y justificar la inasistencia a las reuniones de las comisiones que integra.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

4
(Expte. 64660)

RESOLUCIÓN N° 777

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 64660.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5
(Expte. 64952)

RESOLUCIÓN N° 778

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de Dirección de Seguridad de Policía Vial, informe respecto de los requisitos que deben cumplir las personas que se desempeñan como choferes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza y el estado de los vehículos afectados a dicho servicio, lo siguiente:

a) Requisitos para la obtención de la correspondiente Licencia Profesional de Conducir, incluyendo evaluaciones y prácticas intelectuales, físicas y psicológicas.

b) Periodicidad con que deben someterse a cada una de las evaluaciones y prácticas, indicadas en el inciso a).

c) Estadísticas de cumplimiento de la realización de los mencionados exámenes, detallado por Empresa a la que pertenece el chofer.

d) Para el caso de existir, detalle de sanciones aplicadas por incumplimiento de los mencionados exámenes.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6
(Expte. 64770)

RESOLUCIÓN N° 779

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar la expresión de deseo manifestada en Resolución N° 1162 de fecha 14 de noviembre de 2.012, cuya copia autenticada forma parte de la presente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º